



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 8 de noviembre de 2001.

No. 24

## SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTE**

**C. DIPUTADO RAFAEL LUNAALVISO**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2001.	Pag. 4
COMUNICADO QUE REMITE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	Pag. 5
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.	Pag. 6
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS AUTORIDADES LOCALES DE SALUD CONSIDEREN A LA MEDICINA PREVENTIVA COMO UNA ALTERNATIVA REAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pag. 6

*Continúa en la pag. 2*

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CONDÓN FEMENINO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pag. 7
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PADRÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL POR DELEGACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 8
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL LICENCIADO VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LABORAL Y SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 9
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DE UNA GUÍA DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA DENOMINADA “LÍNEA ROJA”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 11
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS SOBRE LA ONDA GÉLIDA EN ESTA TEMPORADA DE INVIERNO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 13
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN VIII, 76 FRACCIÓN IX, 89 FRACCIÓN XIV, 108, 109, 110, 111 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA.	Pag. 14
PRONUNCIAMIENTO EN TORNO A LOS DATOS PUBLICADOS POR LA SECCIÓN MEXICANA DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 28
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 43

A las 11:40 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Señoras y señores diputados:

En cumplimiento a las facultades que a esta presidencia le otorga tanto la Ley Orgánica como el Reglamento de la Asamblea, se les comunica que a partir de la próxima sesión, la chicharra sonará puntualmente a las 11:00 de la mañana y que el pase de lista va a ser a las 11:15 horas.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 8 de noviembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2001.

2.- Comunicado que remite la Secretaría Particular de la presidencia de la República.

3.- Solicitud de prórroga para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para Impulsar una Campaña de Educación Sexual en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Educación.

4.- Solicitud de prórroga para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para que las Autoridades Locales de Salud consideren a la Medicina Preventiva como una Alternativa real para Mejorar la Calidad de Vida, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

5.- Solicitud de prórroga para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Condón Femenino, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

6.- Iniciativa con proyecto de decreto que contiene proyecto de iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

7.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el Padrón de los Beneficiarios del Programa Integrado Territorial por Delegación Política, que presenta la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer al licenciado Victorio Rubén Montalvo Rojas, Director General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

10.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, la Creación de una Guía de Orientación Turística denominada "Línea Roja", que presenta el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional.

11.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno un Informe sobre el estado que guarda el Programa de Mitigación de Riesgos sobre la Onda Gélida en esta Temporada de Invierno en el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Pronunciamento en torno a los Datos Publicados por la Sección Mexicana de Transparencia Internacional, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Pronunciamento sobre la Relación Institucional con los Medios de Comunicación, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Pronunciamento sobre las Finanzas de la Ciudad, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

15.- Pronunciamiento en torno a la Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, que presenta la diputada Susana Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión del 6 de noviembre del año en curso.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión del 6 de noviembre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA  
ALVISO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día seis de noviembre del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 50 ciudadanos diputados y que hay quórum.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que fue repartida el acta del día treinta y uno de octubre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los*

*términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.*

*Acto seguido se dio a conocer al Pleno, de un comunicado que remitió la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El Presidente: de enterado.*

*Acto continuo, para la discusión y aprobación del dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo que presentó la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la comparecencia del Contralor General del Gobierno de Distrito Federal, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen de referencia, se concedió el uso de la tribuna al diputado Federico Döring Casar quien manifestó que no era procedente la comparecencia del Contralor General del Gobierno de Distrito Federal, concluida la fundamentación y puesto a discusión el dictamen en lo general, y lo particular y sin mediar debate, el resultado de la votación fue el siguiente: 0 abstenciones, 11 votos en contra y 39 votos a favor. El Presidente acordó: en consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.*

*Para la discusión y aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de una solicitud para la aprobación de modificaciones financieras a un programa prioritario del Gobierno del Distrito Federal, y en virtud de que dicho dictamen no fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, y en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó el trámite, y de inmediato se dio lectura del mismo a fin de que los parlamentarios presentes estuvieran enterados de su contenido, por lo que se concedió el uso de la tribuna a la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera; quien en el resolutivo Único leyó; no es de aprobarse la solicitud de modificaciones financieras en comento. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional. Puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos por 38 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones. El Presidente en turno, diputado Marcos Morales Torres decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, mediante la cual se cita a comparecer al Rector de la Universidad de la Ciudad de México ante la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para explicar el funcionamiento de dicho centro educativo, se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional. Finalizada su intervención y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.*

*Para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna a los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Raúl Armando Quintero Martínez, ambos del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para hablar en favor de la propuesta se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso y a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, ambos del Partido Revolucionario Institucional.*

*Acto continuo y por instrucciones de la presidencia, la secretaría consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie. El Presidente instruyó: hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar la comparecencia del Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Finalizada su intervención y en los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa la presidencia decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para optimizar la función del Diario de los Debates en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática. Concluida su exposición y en los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa la presidencia decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y al Comité de Administración para su análisis y opinión y en su caso instrumentación.*

*Enseguida el Presidente informó al Pleno que el punto número ocho del orden del día fue retirado por su proponente.*

*Para formular un pronunciamiento con relación a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, y para el mismo tema a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones personales intervinieron; el diputado Walter Alberto Widmer López, la diputada Clara Marina Brugada Molina y Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, quien dio respuesta a una interpelación del diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.*

*Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la siguiente sesión y siendo las catorce horas con diez minutos, se levantó la sesión ordinaria y se citó para la siguiente que tendrá lugar el día ocho de noviembre del año en curso a las once horas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la secretaría particular de la presidencia de la República. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA PARTICULAR**

México, D.F., a 25 de octubre de 2001.

791/01

Diputada  
**MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO**  
Presidenta de la Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal  
Presente.

Estimada Diputada:

*En atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto de incorporar al Consejo Consultivo del Comité Ejecutivo para la Restauración del Centro Histórico de la Ciudad de México, a la representación plural de Legisladores pertenecientes a ese órgano colegiado, me permito informar a Usted que el señor Presidente de la República, Licenciado Vicente Fox Quesada, recibió con beneplácito su comunicado y le manifiesta el acuerdo favorable a su incorporación.*

*Al respecto, hemos establecido comunicación con representantes del Gobierno Capitalino para que en un*

*marco de respeto a los acuerdos de colaboración mutua podamos contar de inmediato con la participación de representantes de ese órgano legislativo.*

*Sin otro particular, reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.*

**ATENTAMENTE**

*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

**LIC. ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Enterado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para Impulsar una Campaña de Educación Sexual en el Distrito Federal, que presentó la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

*México, D.F., a 5 de noviembre de 2001  
ASC/CE/871-E/01*

**DIP. RAFAEL LUNA ALVISO,  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA  
PRESENTE.**

*Por este conducto y con fundamento en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar una prórroga para realizar el análisis y dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo para impulsar una Campaña de Educación Sexual en el D. F. que presentó la Diputada Dione Anguiano Flores del Partido de la Revolución Democrática.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Educación.

Los que estén por que se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para que las Autoridades Locales de Salud, consideren a la Medicina Preventiva como una Alternativa Real para Mejorar la Calidad de Vida, que presentó el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*CSAS/388/2001.  
6 de noviembre del 2001.*

**DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS,  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.  
PRESENTE.**

*En virtud de que hasta la fecha los CC. Diputados Integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, se encuentran revisando, estudiando y analizando la propuesta de Punto de Acuerdo que relaciono a continuación:*

- Propuesta de Punto de Acuerdo para que las Autoridades Locales de Salud consideren a la Medicina Preventiva como una Alternativa Real para Mejorar la Calidad de

*Vida, presentada por el Diputado Rolando A. Solís Obregón.*

*Por lo anterior y de conformidad con los Artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar de la manera más atenta, efectuar los trámites necesarios para que se nos conceda una prórroga de tiempo y así poder presentar el dictamen correspondiente, ya que el acuerdo del Pleno de esta Comisión, fue de hacernos llegar mayor información de expertos en la materia, para acordar lo conducente y dar cumplimiento a esta responsabilidad.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO**  
**PRESIDENTE**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Condón Femenino, que presentó la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

CSAS/388/01.

6 de noviembre del 2001.

**DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**  
**PRESENTE.**

*En virtud de que hasta la fecha los CC. Diputados Integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, se encuentran revisando, estudiando y analizando la propuesta de Punto de Acuerdo que relaciono a continuación:*

- *Propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Condón Femenino, presentada por la diputada Dione Anguiano Flores.*

*Por lo anterior y de conformidad con los Artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar de la manera más atenta, efectuar los trámites necesarios para que se nos conceda una prórroga de tiempo y así poder presentar el dictamen correspondiente, ya que el acuerdo del Pleno de esta Comisión, fue de hacernos llegar mayor información de expertos en la materia, para acordar lo conducente y dar cumplimiento a esta responsabilidad.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO**  
**PRESIDENTE**

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén porque se autorice, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que se están realizando unas últimas adecuaciones a la iniciativa con proyecto de decreto entre otros preceptos constitucionales al 122, vamos a posponer este punto para más adelante.

Asimismo, esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número siete, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que había agendado el diputado Edgar Torres Baltazar.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el Padrón de los Beneficiarios del Programa Integrado Territorial por Delegación Política, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.-** Con su permiso, señor Presidente.

#### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

##### **C. Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:**

*Los suscritos, Diputados Locales a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos por conducto de usted a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:*

#### CONSIDERACIONES

1. *Pugnar por la equiparación de oportunidades a fin de que la vulnerabilidad no se convierta en marginalidad. Destacar toda forma de discriminación o exclusión y promover la integración y el desarrollo pleno de cada persona con respecto a la diversidad, tomando como principio rector la dignidad de los individuos y el ejercicio pleno de sus derechos.*

2. *Por lo que el principio fundamental de “justicia”, de una nación, que en toda sociedad sin distinción tiene derecho a acceder o recibir los servicios sociales públicos que el gobierno está obligado constitucionalmente a dar.*

3. *En este sentido, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, establece que “la Política Social será un eje articulado de los objetivos y programas de gobierno de la Ciudad de México, ya que es su*

*obligación atender prioritariamente y sin distinción a toda persona que por su condición de pobreza o su situación de vulnerabilidad, así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular. Su atención se dirigirá sobre todos aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. En esa estrategia se dará preferencia a los niños, jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, las personas con capacidades diferentes y los indigentes.”*

4. *Si bien la política social debe tener una visión integral, considerar los aspectos productivos y económicos y alentar la participación de la sociedad, también debe garantizar la asistencia social para quienes no pueden valerse por sí mismos.*

5. *Una política social cuyo propósito es garantizar una serie de servicios que le aseguren a las personas integrantes de una sociedad, al menos un piso básico de cobertura de sus requerimientos actuales y futuros para vivir y las posibilidades para desarrollarse, difícilmente cumple con sus objetivos, cuando los beneficios que otorgan los programas sociales operan de manera discriminada, excluyente, corporativa, clientelar, concentradora y por ende recrean la pobreza.*

6. *Por ello estamos convencidos de que el medio para garantizar la superación del grave deterioro social de la última década, es la implementación de programas sociales integrales, basados en el crecimiento sustentable y con equidad, es por esos que la política social debe enfatizar el desarrollo de instrumentos de corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad y otorgar beneficios a la población, más allá de ideologías y partidos políticos que la utilizan como un botín electoral para captar más votantes y con ello obtener posiciones ventajosas frente a los demás partidos políticos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VI de la Ley Orgánica; así como el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración el siguiente*

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** *Solicitarle a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el Padrón de los Beneficiarios del Programa Integrado Territorial por Delegación Política, con Nombres, Direcciones y Fechas de Alta, ya que los beneficios que se otorguen, con objeto de los programas sociales implementados en esta administración, como son: Prevención del Delito, Apoyo a Adultos Mayores, Apoyo a Personas con Discapacidad, Apoyos a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y*

*Vulnerabilidad, Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social, Estancias Infantiles, Créditos a Microempresarios, Apoyo a la Producción Rural, Construcción y Mantenimiento de Escuelas, Apoyos a Mercados Públicos y Becas para los Trabajadores Desempleados, así como los que reciben \$70.00 pesos de vales de la leche Liconsa y todos los que impliquen alguna erogación económica directa del presupuesto asignado, con el objetivo de llevar una vigilancia de la política social, teniendo una visión integral que considere los aspectos productivos y económicos, que aliente la participación de la sociedad y se convierta efectivamente en el eje central de las políticas públicas, estableciendo claramente una relación entre la política económica y la política social, siempre privilegiando el combate a la causa de pobreza y no a manifestaciones más severas de esta. Ya que como representantes populares somos la voz de ellos.*

*Firman la presente propuesta los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social: Irina del Castillo Negrete, Presidenta; Ana Laura Luna Coria, Vicepresidenta; Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Secretario; Juan Díaz González, integrante; Jaime Guerrero Vázquez, integrante; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante.*

*Por el Partido Revolucionario Institucional los diputados: Juan José Castillo Mota, Fernando Espino, Arturo Barajas Ruíz, Edgar Rolando López Nájera, Margarita González Gamio, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Héctor Gutiérrez de Alba, Humberto Serrano Pérez, Edmundo Delgado Ramírez.*

*Por el Partido Acción Nacional los diputados: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Miguel Angel Toscano Velasco.*

*Por el Partido Verde Ecologista de México los diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega, Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Santiago León Aveleyra, Arnold Ricalde de Jager.*

*Por el Partido Democracia Social los diputados: José Luis Buendía Hegewisch.*

*Por el Partido Convergencia por la Democracia los diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y Raúl Antonio Nava Vega.*

Por lo que solicito, señor Presidente, que sea aceptado por la Mesa y entre por el 115 de urgente y obvia resolución.

**EL C. PRESIDENTE.-** En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Me permito hacer un paréntesis para llamar a las señoras y señores diputados a que guarden el orden en esta sesión y a los medios de difusión, con todo respeto, que permitan que la sesión siga con todo respeto y orden.

Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta en discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, diputado Presidente.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-** Faltó preguntar quiénes se abstienen.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna abstención?

Hágase del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para citar a Comparecer al Licenciado Victorio Rubén Montalvo Rojas, Director General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera del Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de

la palabra la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA CITAR A COMPARECER, AL LICENCIADO VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA LABORAL Y SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA:**

Los que suscriben, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XX, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de esta Asamblea la proposición con Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía al Lic. Victorio Rubén Montalvo Rojas, Director General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera del Gobierno del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Los días 25 de mayo del 2001 y 10 de julio del 2001, trabajadores al servicio de órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Central, acudieron al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta H. Asamblea, con el fin de denunciar que habían sido despedidos injustificadamente de sus fuentes de trabajo y solicitando la intervención del Comité que presido, toda vez que sus patrones se han retrasado en el pago de su salario, siendo que se les adeudaban hasta cuatro quincenas correspondientes a sus percepciones, así como la falta de pago de horas extras y guardias devengadas, tanto por trabajadores de base y eventuales.

2. A lo largo de las pláticas que se tuvieron con ellos, manifestaron que laboraban en condiciones de insalubridad e inseguridad, dado que se llegó al extremo de solicitarles que hicieran aportaciones económicas de su propio peculio, con el fin de arreglar una bomba de agua, para que los sanitarios que utilizan en su lugar de trabajo, pudieran contar con agua y función normalmente.

3. Por otra parte, es de hacerse notar que los tabuladores de sueldos vigentes para el año 2001, contienen desproporciones entre las percepciones del personal de base, que en el mejor de los casos obtiene un sueldo mensual de \$5,979.00 correspondiente a un empleado de nivel 19; y el personal de confianza obtiene un sueldo mensual de \$14,579.60, correspondiente a un Jefe de Unidad Departamental.

4. El 14 de julio de 2001, comparecieron ante las Comisiones Unidas de Protección al Empleo y Protección Social y Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea, tanto el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Ing. Octavio Romero Oropez, como el Secretario de Finanzas, Doctor Carlos Urzúa Macías, con el objeto de informar a las comisiones citadas, sobre la solución que se daría a los trabajadores de base y eventuales del Gobierno del Distrito Federal, que han sido injustificadamente despedidos.

5. En dicha comparecencia, el Secretario de Finanzas, manifestó que en este año no se basificaría a todos los trabajadores eventuales del Gobierno del Distrito Federal, pues esto dependería de las suficientes propuestas con que cuenta la ciudad.

6. Por su parte, el Oficial Mayor, manifestó que la administración del Lic. Andrés Manuel López Obrador, mantiene un compromiso de basificar de manera gradual, a lo largo de todo el sexenio, a sus trabajadores eventuales.

7. Sin embargo es de hacerse notar que a la fecha el problema continúa, sin que autoridad alguna del Gobierno del Distrito Federal, tome cartas en el asunto.

8. El problema que se aborda, afecta a cerca de 40,000 trabajadores despedidos, que obtenían un ingreso del servicio que prestaban a las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de sus órganos desconcentrados, por lo que se considera que el asunto merece una pronta atención.

9. Además, la problemática es aún mayor, dado que quienes aún laboran para el Gobierno del Distrito Federal o para sus órganos desconcentrados, en muchos casos lo hacen en condiciones de insalubridad e inseguridad, tales como la omisión en la entrega de uniformes y equipo de trabajo, con el que según la normatividad deben contar para el correcto desarrollo de sus funciones, lo que podría acarrear graves consecuencias.

10. También sería conveniente que se lleve a cabo una revisión de los tabuladores de sueldos, con el fin de prevenir que se den diferencias tan graves en los ingresos que obtienen los trabajadores de base y eventuales, en relación con los ingresos de otros trabajadores de confianza.

En virtud de lo anterior, se presenta el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Cítese por conducto de la Mesa Directiva al Lic. Victorio Rubén Montalvo Rojas, Director de Política Laboral y Servicio Público de Carrera del Gobierno del Distrito Federal para que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía a fin de informar a los CC.diputados integrantes de la II Legislatura las condiciones en que laboran los trabajadores de base y eventuales, la manera en que se recontratan así como los avances de las acciones que se han tomado para basificar a los trabajadores eventuales que han venido prestando sus servicios al Gobierno del Distrito Federal.

Los que suscriben: Diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Federico Döring Casar, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Federico Mora Martínez, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Iván Manjarrez Meneses, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Tomás López García, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón.

Es todo, señor Presidente, le entrego el Punto de Acuerdo

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social y al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para su análisis y opinión.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo, la Creación de una Guía de Orientación Turística denominada "Línea Roja", tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.-** Muchas gracias, Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DE UNA GUÍA DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA DENOMINADA "LÍNEA ROJA".**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

### **ANTECEDENTES**

I. El turismo en nuestro país tiene una gran importancia, económica, social y cultural. Desde el punto de vista

económico, hay una gran inversión pública y privada en infraestructura física, en sistemas de comunicación, en educación y capacitación de personal; lo cual resulta en una importante creación y mantenimiento de empleos directos e indirectos y en la captación de divisas por ese concepto a nivel nacional y principalmente en el Distrito Federal por ser la capital de la República.

II. Desde el punto de vista social y cultural, el turismo es de particular importancia porque es parte de la imagen real que los ciudadanos de otros países tienen del nuestro, lo que muchas veces se traduce en oportunidades comerciales, inversiones e intercambio cultural.

III. Particularmente para la Ciudad de México el turismo es muy importante, dado el atractivo que tiene para los diferentes visitantes, tanto extranjeros como nacionales, los sitios históricos, la arquitectura de varios lugares de la Ciudad, el folklore, entre otros rubros. La importancia económica se refleja en la infraestructura de alrededor de 650 hoteles, 1,250 restaurantes, 1,300 agencias de viajes, un flujo anual de 2 millones de turistas extranjeros y 7 millones nacionales, con una captación de 1,157 millones de dólares en el año 2000 provenientes de visitantes extranjeros.

IV. La Ciudad de México es una entidad que cuenta con todo tipo de infraestructura para el turismo, destacando sobre todo el turismo histórico el cual se encuentra principalmente en el Centro Histórico.

V. Tomando en consideración la importancia de que el turismo que visita esta Ciudad, tenga la oportunidad de apreciar los mejores sitios que le ofrece, y que en consecuencia, se lleve una mejor impresión, decidiendo volver e invitar a visitarla otras personas, es por lo que presento este proyecto.

VI. La propuesta que hoy se presenta, responde así a una situación real, debido a la premura del tiempo con la que generalmente acuden los turistas o visitantes a nuestro país, ya que es debido a esa circunstancia y le resulta imposible tener una información rápida respecto a la ubicación de sitios a visitar, lo anterior sin considerar que a veces no hablan el castellano.

VII. Como una forma de auxilio para que las personas puedan seguir una señalización permanente y que pueda ser entendible por cualquier persona, aún sin dominar el propio idioma, es que se presenta la propuesta para elaborar una guía de orientación turística denominada "Línea Roja". A través de la misma esos turistas podrán identificar fácilmente los lugares turísticos y las manifestaciones del patrimonio artístico y cultural, tradicional y contemporáneo principalmente ubicados en el Centro Histórico.

VIII. La propuesta para la elaboración de la guía de la orientación turística denominada “Línea Roja”, se concreta básicamente, en la elaboración de un mapa, en el cual se puedan identificar fácilmente con una línea roja, los diferentes lugares turísticos que en el propio mapa se identifican con un número. De esta manera y trazando la línea sobre la calle en el Centro Histórico de la Ciudad y otros cercanos, pudiendo ser en su caso, el cambio de adoquín normal por uno de color rojo, cualquier persona con tan sólo seguir la línea roja, podría llegar fácilmente caminando a los distintos lugares indicados. Así se facilitará la forma de conocer los principales lugares de nuestra Ciudad.

La presente propuesta, se suscribe en el marco de las facultades de la Asamblea Legislativa con fundamento en el Reglamento Interior en el artículo 14 de la Asamblea Legislativa y la solicitud de la Secretaría de Turismo para la elaboración de esta guía de orientación turística denominada “Línea Roja”, puede realizarse en los términos establecidos por nuestro propio sistema jurídico, ya que dichas acciones se encuentran de su ámbito competencial.

Lo anterior es así, ya que a la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo, tal y como se contempla en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 32.

Respecto a la elaboración del material impreso para el fomento del turismo, la Ley de la materia del Distrito Federal también establece en su artículo 20 que promoverá la elaboración de material impreso.

En términos de lo anteriormente expuesto, resulta afortunada la propuesta para solicitar la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, se implemente como una forma de fomentar el turismo de nuestra Ciudad, la elaboración de una guía de orientación turística denominada la “Línea Roja”.

#### CONSIDERANDOS

I. El artículo 122, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa las bases a las que se sujetará el Estatuto de Gobierno, estableciendo como facultad de la Asamblea Legislativa, el abordar y legislar sobre diversas materias en las que se encuentra el turismo.

II. El artículo 14 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

III. El artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

IV. El artículo 32, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, también faculta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal; para establecer dichas políticas.

V. Los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Turismo del Distrito Federal facultan a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para llevar a cabo la promoción y elaboración del material impreso.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos mencionados presentamos ante esta Asamblea Legislativa el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicite a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, lleve a cabo la elaboración de la guía de orientación turística denominada la “Línea Roja” y ordene el trazo de la misma sobre las calles de la Ciudad, con el objeto de promocionar el patrimonio turístico de la Ciudad y con el objeto de que los visitantes y turistas hagan un recorrido por los diferentes sitios que ofrece.

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración la propuesta del mapa que deberá contener la Guía de Orientación Turística denominada “Línea Roja”, que se presenta en este Punto de Acuerdo.

**TERCERO.-** Tomar en consideración la propuesta de lugares que se sugieren para que sean incluidos en la “Línea Roja”.

**CUARTO.-** Solicitar a la propia Secretaría, realice los acuerdos pertinentes con las empresas que desean anunciarse o publicitarse en dicha guía, a fin de que en la publicación del mismo, se reduzca el monto con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría.

**QUINTO.-** Que se le dé la distribución adecuada a dicho proyecto para lograr sus objetivos.

Firman por el Partido Acción Nacional los y las diputadas: Patricia Garduño Morales, Hiram Escudero Álvarez, Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar López Granados, Iván Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos, Rolando Solís Obregón, Miguel Angel Toscano, Walter Alberto Widmer.

Por el Partido Verde Ecologista de México las y los diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega, Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Santiago León Aveleyra.

*Por el Partido del Trabajo la diputada Eugenia Flores Hernández.*

*Por el Partido Democracia Social los diputados: José Luis Buendía Hegewisch y Enoé Margarita Uranga Muñoz.*

Pido a la presidencia lo turne a la Comisión de Turismo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, solicitando al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un Informe sobre el estado que guarda el Programa de Mitigación de Riesgos sobre el Onda Gélida en esta Temporada de Invierno en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

*Recinto Legislativo, 8 de noviembre del 2001.*

**DIP. RAFAEL LUNA ALVISO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
II LEGISLATURA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Base Primera, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Fracción II; 42 Fracciones XIII y XXX; 67 Fracción XXIII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 13 Fracción II; 17 Fracción VI; y 18 Fracción VI de la Ley Orgánica, y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5 Fracción III; 6, 9, 10 Fracciones II y VII; 12 Fracción VII de la Ley de Asistencia Social para el Distrito Federal; 40 Fracción VI; 23 Fracción XVII; 28 Fracciones IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presento la siguiente:*

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UNA SOLICITUD AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMEN DEL ESTADO QUE GUARDA EL**

**PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR ONDA GÉLIDA PARA LA PRESENTE TEMPORADA DE INVIERNO, ASÍ COMO LOS ALBERGUES QUE LLEVARÁN A CABO DICHO PROGRAMA.**

#### **ANTECEDENTES**

*De acuerdo con lo establecido por los Artículos 2 y 10 de la Ley de Asistencia, Integración Social para el Distrito Federal, se entiende por "asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar sus incorporación al seno familiar, laboral y social".*

*La Secretaría de Desarrollo Social tiene entre otras atribuciones las de: planear, organizar, operar y evaluar la prestación de los programas y los servicios de asistencia e integración social de carácter público; establecer las áreas de intervención prioritarias de la asistencia e integración social; optimizar el uso de los recursos públicos destinados para tal efecto; dar impulso al desarrollo de los individuos, la familia y la comunidad para la integración social; integrar el sistema de Información y Diagnóstico de la población en condición de riesgo y vulnerabilidad del Distrito Federal.*

*Sin embargo es importante señalar que carecemos de un censo real de población de personas en situación de indigencia en el Distrito Federal, dicha carencia se ha incrementado, toda vez que el número de personas en esta situación ha aumentado desproporcionalmente, por lo que se vuelve necesario replantear el sistema integral de apoyo a este grupo poblacional, además, es importante valorar la problemática en general que les atañe, es decir una larga vida en la calle, lo cual imprime un alto grado de cronicidad a sus comportamientos, un fuerte arraigo a las calles, desarrollo de adicciones así como de actitudes antisociales y/o delictivas, utilitarismo institucional y ello ha generado que las dificultades para su atención sean cada vez necesariamente de mayores magnitudes.*

*Es muy importante señalar que el pasado mes de septiembre esta H. Soberanía exhortó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en relación a la situación precaria que guardan los albergues bajo su administración, hoy a más de un mes no hay respuesta alguna y en cambio sí ha aumentado la problemática en estos centros, debido a la demanda que deben cubrir, ya que es mayor en esta temporada de frío.*

*A la fecha se han presentado ocho frentes fríos en nuestra Ciudad provocando varias muertes por hipotermia ante*

los indigentes y aún así el Gobierno de la Esperanza no ha implementado en ningún programa ni llevado a cabo ninguna acción para prevenir estas muertes. ¿Cuántas muertes más habrán de ocurrir para que la esperanza sea una realidad? O quizá la Secretaría de Desarrollo Social no se percate que quienes se están muriendo son seres humanos como cualquiera de los aquí presentes.

Preocupado por esta situación, me he dado a la tarea de solicitar información a las áreas correspondientes para conocer los programas y acciones para contrarrestar las inclemencias del tiempo, mismas dependencias que señalaron no tener ningún programa a la fecha, tal es el caso del Instituto de Asistencia e Integración Social donde nos remitieron al número telefónico del Centro de Atención Social Emergente, el cual fue también señalado por el servicio de LOCATEL, sin embargo dicho centro señaló que “todavía no tiene fecha para empezar el programa y que son varias instituciones las que participan en él, pero no pueden decirnos cuáles, y nos invitaron a llamar el próximo lunes para saber si ya tienen alguna fecha”, como si de aquí al lunes no se fuera a morir nadie.

Como legisladores no hemos querido ser omisos de la tarea que nos corresponde, sin embargo nos hemos visto impedido de ello, toda vez que el Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal a través del cual podemos participar directamente, no ha sido constituido o al menos no hemos sido convocados, como lo marca la ley, tal y como lo marca el artículo 22 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el informe presentado por la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de septiembre ante esta Soberanía, el Instituto de Asistencia e Integración Social ha ejercido un total de 51 millones sesenta mil pesos hasta ahora y el supuestamente en proceso de extinción FINCA, como así lo señala el Informe Semestral de Avance Programático Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, ha ejercido un total de 10 millones 677 mil pesos, por lo que encontramos una primera incongruencia en el ejercicio de este presupuesto.

**SEGUNDO.-** Que a pesar de ser una responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta este momento no se cuenta con ningún censo relativo a las personas en situación de indigencia.

**TERCERO.-** Que a la fecha se han presentado ya ocho frentes fríos ocasionando varias muertes por hipotermia. Los últimos de los casos de los que tenemos conocimiento fueron las dos personas encontradas en la calle 1810 en la colonia Tacubaya y en la calle de Oriente 95 en la colonia Río Blanco.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los preceptos antes mencionados el que suscribe, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Hacer una solicitud al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Secretaría de Gobierno, a través de su Dirección General de Protección Civil, informen el estado que guarda el Programa de Mitigación de Riesgos por Onda Gélida para la presente Temporada de Invierno, así como de los albergues que llevarán a cabo dicho programa.

**SEGUNDO:** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

### ATENTAMENTE

DIP. JUAN DÍAZ GONZÁLEZ

Solicito a la presidencia sea turnada esta propuesta de Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

De conformidad con el artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en virtud de que se procederá a repartir fotocopias de la iniciativa de reforma política que será presentada en esta sesión, esta presidencia decreta un receso de diez minutos.

**A las 12:45 horas.**

**(Receso)**

**A las 13:25 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se procede a levantar el receso.

Esta presidencia informa al Pleno que ha recibido la iniciativa con proyecto de decreto que contiene proyecto de iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 73 fracción VIII; 76 fracción IX; 89 fracción XIV; 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presentan diputadas y diputados integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

Proceda la secretaría a dar lectura a la iniciativa de referencia.

**EL C. SECRETARIO, JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura a la iniciativa de referencia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN VIII, 76 FRACCIÓN IX, 89 FRACCIÓN XIV, 108, 109, 110, 111 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE**

Los firmantes, Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C), Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción V y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 18, 19 y 66 fracción I y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** la que previa aprobación de esta representación popular habrá de presentarse a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El proyecto de iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presentamos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, plantea conservar la naturaleza del Distrito Federal como una entidad federativa sede de los Poderes Federales y capital de la República Mexicana. Autónoma en todo lo que se refiere a su gobierno, pero respetuosa y garante del buen funcionamiento de las instalaciones y operaciones federales.

2. Se propone dotar de autonomía al Distrito Federal en su régimen interior, depositando el ejercicio del gobierno a tres órganos: Legislativo, que residirá en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Ejecutivo, depositado en un Jefe de Gobierno; y Judicial, depositado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Dichos órganos velarán por el buen funcionamiento del gobierno, atendiendo a su condición como unidad urbana. La tarea

de gobierno se hará con la visión que entienda al Distrito Federal como conglomerado de obras, personas y aspiraciones, que debe atender sus particularidades y problemas locales, sin perder de vista la planeación global que corresponde a una urbe de grandes proporciones y la articulación de políticas públicas de largo plazo.

3. El proyecto propone salvaguardar, en todo lo relativo a la Federación, la primacía jurídica que le corresponde, atendiendo a la Soberanía que le garantiza el orden jurídico establecido, dentro del ámbito territorial del Distrito Federal.

4. Asimismo, el proyecto consagra, en el marco de nuestro federalismo, un régimen constitucional de facultades expresas para la Federación y residuales o implícitas para los órganos del gobierno local. A partir de este esquema, se establecen con claridad las distintas responsabilidades y se formulan las previsiones para la resolución de conflictos surgidos del ejercicio de la Soberanía federal y el ejercicio autónomo del Gobierno del Distrito Federal a través de la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garante principal del orden constitucional.

5. La iniciativa establece la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el procedimiento de reformas a la Constitución Federal, interviniendo con la misma facultad que las legislaturas de los Estados. Esta modificación reconoce con toda justicia el derecho de los capitalinos, a través de su representación legislativa local, a participar en cualquier modificación al pacto federal, en su calidad plena de entidad federativa.

6. La reforma atiende de manera subrayada los problemas surgidos de la falta de claridad en la definición de competencias y atribuciones surgidas de la relación entre los Jefes Delegacionales electos y el Gobierno Central de la ciudad, ejercido por el Jefe de Gobierno. Nuestra iniciativa pretende fortalecer la institución de un gobierno eficaz y actuante, con claridad de responsabilidades y funciones.

7. La reforma pone especial énfasis en la creación de un Consejo de Delegados Políticos, presidido por el Jefe de Gobierno, que permita el conocimiento y la opinión sobre políticas públicas en el ámbito territorial y que redunde en la solución global, pero focalizada al mismo tiempo, de los problemas que vive nuestra gran ciudad.

8. De la misma manera, la reforma atiende los problemas de acceso a la justicia, fortaleciendo y consolidando las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia. Se ha propuesto dotarlas de mayor autonomía y crear los mecanismos necesarios para lograr una mejor y más expedita solución de conflictos entre la ciudadanía y su gobierno.

9. La reforma propone consolidar al Instituto Electoral del Distrito Federal para garantizar la transparencia y la certeza electoral, vinculándolo a los esfuerzos electorales federales, esto redundará, en un menor costo para la democracia y las instituciones electorales de nuestra ciudad.

### ANTECEDENTES

La vida institucional y política del Distrito Federal en 1824, surgió de una discusión que habría de durar prácticamente dos siglos. Desde aquellas discusiones fundacionales se planteó la problemática que podrían enfrentar dos Soberanías en un mismo territorio al conformarse la República Federal y su asiento territorial, para el funcionamiento de los Poderes de la Unión. La pugna surgía del enfrentamiento entre un gobierno que administrara el espacio territorial y resolviera los problemas que enfrentaba su población, y la necesaria garantía para que los poderes federales no chocaran con el ejercicio de dicho gobierno local.

Una cuestión que ha tardado en resolverse, no sólo en México, sino también en otras latitudes, es el de ¿cómo hacer compatible el gobierno representativo de la entidad con la residencia de los poderes federales? La Constitución expedida estableció como asiento de los poderes federales al territorio que hoy conocemos como el Distrito Federal y estableció que el Congreso haría las veces de poder legislativo en el Distrito Federal.

Durante los siglos XIX y XX, el Distrito Federal y su organización política han evolucionado con sus notas distintivas, siempre alrededor de la necesidad clara de no generar conflictos entre el ejercicio del Gobierno Federal y una autonomía local. En su concepción y desarrollo la historia de ese conflicto y las alternativas de su solución han sido reflejo de los cambios políticos que ha vivido nuestro país. Hoy nos encontramos, derivado de los acuerdos entre los diputados y sus grupos parlamentarios al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante la posibilidad de consolidar un espacio de autonomía en todo lo relativo a su gobierno interior, garantizando los derechos y prerrogativas que, dentro de su territorio, debe tener el Gobierno Federal.

En el Constituyente de 1856-1857 se dio potencialmente al Distrito Federal el carácter de entidad federativa con autoridades electas. Sin embargo, esto sólo se concretó en la elección de ayuntamientos, en la municipalidad de México y en las otras que estaban en el territorio del Distrito.

Al inicio del siglo XX, el Congreso y las legislaturas de los estados aprobaron las reformas constitucionales que suprimieron la elección popular de las autoridades y

establecieron, por primera vez a nivel constitucional, que el gobierno de la entidad estaría a cargo del Ejecutivo Federal.

En el Constituyente de 1916-1917 se incorporó, en el artículo 43 de la Constitución, al Distrito Federal como integrante de la Federación y se mantuvo la prescripción de que las funciones ejecutiva y legislativa del Distrito Federal correspondieran a los poderes federales. Los constituyentes revolucionarios restablecieron la elección popular de los ayuntamientos que entonces había en la entidad.

En 1928, sin embargo, se volvió a reformar la Constitución y se eliminó la elección de autoridades locales, dados los conflictos surgidos entre los espacios municipales, suprimiéndose los ayuntamientos y encargándose su administración al Poder Ejecutivo Federal.

Con la expansión de la ciudad durante los últimos 80 años, el aumento explosivo de su población, la creciente complejidad urbana, el desarrollo de la diversidad social y la pluralidad política, la fórmula que hacía descansar la administración del Distrito Federal en los poderes federales mostró sus limitaciones. Éstas se expresaron en la manifestación reiterada por parte de los partidos políticos de otorgar a los habitantes del Distrito Federal la posibilidad de darse su propia organización política y ejercer a plenitud los derechos políticos sobre su participación en el gobierno de dicha entidad.

En este contexto, en el curso de sucesivos procesos de reforma política del Distrito Federal, durante los últimos quince años se fue abriendo paso a la construcción de las instituciones de gobierno representativo del Distrito Federal en lo relativo a su régimen interior.

En 1987 se estableció la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, electa por los ciudadanos de la entidad, "como "órgano de representación ciudadana" con importantes facultades reglamentarias y de intervención en los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que fueron sustraídas de la esfera competencial del Presidente de la República. Aunque tuvo desde su establecimiento la función de vigilar a la administración pública de la ciudad, no tuvo las facultades determinantes para participar en la orientación de su desarrollo, la aprobación de contribuciones locales y del presupuesto, mucho menos establecer los mecanismos que permitieran la adquisición de deuda o la definición clara de sus bienes patrimoniales. En esa reforma, tampoco se aprobó la elección de autoridades ejecutivas y se mantuvo al Departamento del Distrito Federal como dependencia de la Administración Pública Federal, bajo la responsabilidad política y el mando administrativo del Presidente de la República.

*En 1993 se abrió el camino constitucional para la existencia de un gobierno propio del Distrito Federal. Sin embargo, dicha solución parecía insuficiente para satisfacer las aspiraciones de la sociedad y los partidos políticos por construir un gobierno plenamente representativo, pues se establecía que la elección del Jefe de Gobierno era indirecta. Asimismo, otorgaba una autonomía limitada al Gobierno del Distrito Federal en materia legislativa.*

*Derivado de los acuerdos entre los grupos parlamentarios dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy se propone revertir el hecho de que a la Asamblea sólo le sean otorgadas las facultades legislativas explícitas, mientras que a la Federación las residuales. Otras facultades para el gobierno local también fueron limitadas: el endeudamiento público de la entidad quedó en manos del Presidente de la República y del Congreso; y los nombramientos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y del Jefe de la Policía, aunque propuestos por el Jefe de Gobierno, se establecieron como facultades del Presidente de la República.*

*En 1996 se aprobó la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se estableció que a partir del año 2000 los delegados políticos serían electos por voto directo de los ciudadanos de cada demarcación político-administrativa. No obstante este avance en el carácter representativo del gobierno de la Ciudad de México, la organización del gobierno de las delegaciones políticas quedó indefinida. En octubre de 1999, sin embargo, el Congreso de la Unión aprobó una reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que permitió la elección de Jefes Delegacionales en julio del 2000.*

*Todas estas reformas están inscritas en la coincidencia de esfuerzos para transformar la naturaleza jurídico política del Distrito Federal y, de esta manera, establecer autoridades representativas y responsables ante los habitantes de la Ciudad.*

*Tras tres lustros de reformas en las instituciones políticas del Distrito Federal, hoy todas las fuerzas políticas representadas en al Asamblea Legislativa comparten un lenguaje y preocupaciones comunes que dan pie a que existan bases sólidas de acuerdo en torno a lo que hay que reformar y cómo reformarlo. Hoy existe un consenso entre los habitantes de la ciudad, la opinión pública y las distintas fuerzas políticas, en torno a que la organización político constitucional vigente es insuficiente para resolver los problemas que aquejan a la ciudad. La reforma para crear, fortalecer y consolidar las bases institucionales de su funcionamiento se convierte así en necesidad imperiosa para impulsar el desarrollo justo y equitativo de los capitalinos.*

*La realidad política de la ciudad y del país hacen posible concretar la visionaria fórmula de Francisco Zarco, quien durante el constituyente de 1856 y 1857 defendió la compatibilidad entre la presencia de los poderes nacionales y los derechos políticos locales, bajo la condición de que se definieran ámbitos de competencia, se evitaran los posibles choques entre las esferas de gobierno y se respetaran la autonomía y responsabilidades correspondientes al gobierno local de la entidad.*

*Derivado de lo anterior, lo más significativo, hasta la presentación misma de este proyecto de reformas, consiste en el acontecimiento político que significa la construcción del consenso sobre esta iniciativa de Reforma Constitucional acerca del Distrito Federal. La democracia implica, ciertamente, competencia durante los procesos electorales. Inmediatamente después exige, respuestas responsables, profundas y serias para la solución de los problemas que aquejan a los ciudadanos que han confiado su voto a los representantes populares. Exige, al mismo tiempo, construir certezas para permitir el sano y pleno desarrollo de la sociedad y con ello garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de gobierno, ambas condiciones consustanciales al ejercicio democrático de cualquier nación o ciudad. Sólo con una visión de estas dimensiones puede conjuntarse el imperativo que permita el sano y pleno desarrollo del individuo y, al mismo tiempo, la búsqueda de la igualdad entre los ciudadanos, con gobiernos eficaces, participativos y promotores del desarrollo.*

*Esta iniciativa es la que propone la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera unánime ante el órgano revisor previsto por el artículo 135 de la Ley Fundamental. Reviste una gran trascendencia, pero es en la discusión que contiene donde radica su mayor valor.*

*En efecto, la reforma propone autonomía para el gobierno local y la definición de competencias específicas para el gobierno federal, pero más allá de ello, aborda una discusión central. Ésta consiste en que la democracia es posible en un ambiente de gobernabilidad que se traduzca en resultados concretos para la población. Es posible tener altos grados de representación y con ello una participación democrática que redunde en atender, al mismo tiempo, la necesidad de crear certezas y definir ámbitos de ejercicio gubernamental que permitan concentrar esfuerzos para atender los acuciosos problemas de pobreza, servicios insuficientes y atraso en la inversión pública para el mejoramiento y consolidación de ésta, como una ciudad viable y con gran futuro.*

*El desarrollo y la transformación de las instituciones, no siempre atienden a los ánimos de los actores involucrados. Pueden, sin embargo, significar una ganancia inconmensurable si el proceso de cambio es consustancial*

a la consolidación de instituciones que permitan el desarrollo de las personas y sus aspiraciones.

Todo lo anterior debe recibir especial atención en la medida en la que la reforma concreta, acuerdos y experiencias ganadas por todas las fuerzas políticas. De entre ellas, las más importantes consisten en el reconocimiento de ésta como una ciudad única e indivisible; única por su tamaño, por sus características, su desarrollo histórico y por el papel que ha jugado en el desarrollo económico, social y cultural del país.

Esta ciudad es diferente de un estado de la República y distinta de cualquier ciudad del país. La aspiración central de esta reforma, por lo tanto, es lograr con claridad, la definición de ámbitos que permitan conservarla como una ciudad autónoma en su gobierno interior, capital de la Nación y sede de los Poderes Federales, cuyo funcionamiento queda garantizado por el ordenamiento constitucional y, por lo tanto, renueva la idea de que la propia ley puede dar vida a instituciones y proyectos en los que todos nos veamos reflejados.

No se puede dejar de hacer hincapié, en el contexto de la reforma que ahora se presenta, sobre el hecho de que la ciudad de México ha desempeñado un papel preponderante en la historia del país. No se trata de la asunción de un discurso sobre la importancia explícita que tiene la ciudad. Se trata de subrayar la importancia implícita que como capital, asiento de los poderes y concentración humana ha significado a lo largo de los siglos para el desarrollo nacional. Esta es la capital de todos los mexicanos. Una ciudad abierta que ha formado e impulsado a algunos de los mejores mexicanos de nuestro país. En ella se han concretado las aspiraciones históricas y se han vivido los dramas e injusticias más aberrantes de nuestra vida como nación. Es en fin, un reflejo fiel de la vida y la experiencia del país en su totalidad, la capital y ciudad de todos, es por ello que la reforma que ahora presentamos se basa en los siguientes

### OBJETIVOS

La reforma se concentra en dos ámbitos específicos del texto constitucional. Por un lado, modifica y adecúa todo aquello que corresponde al ejercicio de las facultades conferidas a los poderes federales, que por ser éste su asiento territorial, requiere de las garantías necesarias para su operación eficiente, eficaz y segura. Por el otro, define las bases constitucionales para dotar de autonomía al gobierno del Distrito Federal. Para resolver los posibles conflictos que pudieran presentarse por la competencia que ejercen ambos gobiernos en este ámbito territorial, se dota a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de facultades para solucionarlos. Al mismo tiempo, se otorga a los poderes federales primacía jurídica respecto de las

disposiciones o actos que pudieran generar controversias entre los órganos del gobierno local y los poderes federales.

**Respecto de las reformas constitucionales que se refieren a la competencia de la Federación en el territorio del Distrito Federal, las reformas se centran en lo siguiente:**

a) Elimina de la fracción VIII del artículo 73 Constitucional la facultad del Congreso de la Unión para aprobar anualmente los montos de endeudamiento que requiera al Gobierno del Distrito Federal y la obligación del Presidente de la República para rendir al propio Congreso los informes correspondientes al ejercicio de dicha deuda. Por este efecto, y con la modificación del régimen de facultades establecido en el artículo 122 Constitucional, la reforma faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para ser ella quien apruebe y fiscalice el endeudamiento público del Gobierno local y las entidades paraestatales. Esta nueva atribución al órgano legislativo local se preservará, naturalmente, bajo las premisas de la inversión productiva, que deberá generar un aumento en los ingresos públicos del Distrito Federal. El Congreso sólo conservará la facultad de aprobar la contratación de deuda pública por parte de la Administración Pública del Distrito Federal en el caso de que la solicitud de endeudamiento que formule, exceda los límites establecidos en el estatuto Constitucional y la Ley de Deuda Pública del Distrito Federal.

b) Asimismo, se reserva al Senado de la República la facultad para remover al Jefe de Gobierno con el voto de las dos terceras partes de sus miembros por actos u omisiones que afecten gravemente las relaciones entre los poderes federales o el orden público, en los términos que estipule la ley expedida por el Congreso. La reforma considera mayoría calificada para la declaratoria de remoción y faculta al propio Senado de la República a nombrar al Jefe de Gobierno interino o sustituto según los supuestos que el texto prevé.

c) En consonancia con el otorgamiento pleno de facultades constitucionales relativas al Gobierno del Distrito Federal, se elimina del artículo 89 Constitucional la facultad del Presidente de la República para indultar reos sentenciados por delitos del orden común del Distrito Federal, transfiriendo dicha facultad a la esfera de competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

d) La reforma modifica el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para someter a los servidores públicos del Distrito Federal a un doble régimen de responsabilidades, tal y como sucede en los Estados: éstos responderán ante los órganos federales por las faltas y delitos que la propia Constitución señala; pero estarán también sometidos a los procedimientos locales, de acuerdo con la Ley de responsabilidades de los

*servidores públicos que expida, en el orden local, la Asamblea Legislativa. Se contribuye así a la creación de un sistema de responsabilidades que fortalezca la transparencia e instituya a un sistema de rendición de cuentas propio de cualquier régimen democrático. Con la reforma, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal permanecerá sujeto a los procedimientos federales de juicio político y declaratoria de procedencia por las faltas que se prevén en los artículos 110 y 111 de nuestra Carta Magna. De esta manera, estará sometido a un doble régimen de responsabilidades, respondiendo ante los órganos federales por la comisión de delitos del orden federal y por los actos u omisiones que afecten intereses o recursos federales; y ante la Asamblea Legislativa por violaciones al Estatuto Constitucional del Distrito Federal y a las leyes locales, y por el manejo indebido de fondos y recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**Respecto de las reformas constitucionales que establecen la autonomía del Distrito Federal para el ejercicio de su gobierno interior y aquellas que sientan las bases de su organización política y la definición de sus competencias en el artículo 122, destacan las siguientes:**

*a) La reforma se concentra en una modificación integral del artículo 122 de la Constitución Política. En él se establecen competencias y se definen las características fundamentales de la organización política del Distrito Federal. Centralmente, se perfila al Distrito Federal como una ciudad autónoma en todo lo que se refiere a su gobierno en los términos que establezca la Constitución y el Estatuto Constitucional que normará la organización política y las facultades de los órganos de gobierno del Distrito Federal. En el propio artículo 122 se define también a qué órganos corresponde, para los efectos constitucionales, la denominación de órganos de gobierno. Éstos serán única y exclusivamente el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*b) Al definirse como Capital de la República y asiento de los poderes, el Distrito Federal se considera una ciudad autónoma, única e indivisible en lo que respecta a su organización territorial. Lo anterior se explica en función de establecer su carácter como una entidad distinta de los estados de la República, regida por el artículo 122 y no por el 115 y el 124 como sucedería en los casos de las demás entidades federativas. Esto debe subrayarse, sobre todo, en lo referente a la posibilidad de establecer su organización política y administrativa con base en la división territorial delegacional y a través de ella conservar la unidad conceptual que permita la solución de los problemas de la ciudad con un ánimo general que englobe soluciones comunes a toda la entidad. Los partidos políticos han coincidido en que el patrimonio de la ciudad es uno común y para el disfrute de todos.*

*c) La reforma otorga facultades expresas a los poderes federales que aseguren su operación, cuidando que existan las garantías necesarias para la Federación en el espacio territorial de su asiento. Al Congreso de la Unión se le faculta para dictar las disposiciones necesarias que permitan que operación de los poderes federales, haciendo explícita la prohibición para las autoridades locales y afectar la operación de dichos poderes. En caso de que por motivos de estas facultades surjan controversias, será la Suprema Corte de Justicia de la Nación la encargada de dirimir aquellas que surjan entre ambas legislaciones o actos respecto del Distrito Federal, estableciendo además los principios de primacía federal y suspensión en el curso de la resolución de la controversia.*

*d) En atención a diversas disposiciones contenidas en otros artículos de la Constitución, se otorga al Congreso la facultad de normar todo lo relativo al mando del Presidente de la República sobre la fuerza pública y las relaciones de subordinación que tenga el encargado directo de la fuerza pública del Distrito Federal respecto del propio Ejecutivo Federal.*

*e) Finalmente, respecto de las atribuciones del Congreso, se le faculta para normar los casos y la procedencia para la remoción del Jefe de Gobierno y para la designación de un interino o sustituto, según sea el caso.*

**Respecto de las atribuciones del Presidente de la República, se conserva su facultad de mando sobre la fuerza pública. El Jefe de Gobierno nombrará al encargado de la fuerza pública previo acuerdo del Presidente de la República. Dicho encargado podrá ser removido tanto a propuesta del propio Jefe de Gobierno como en forma libre por parte del Ejecutivo Federal. Además, el Presidente contará con las facultades necesarias para hacer frente a situaciones urgentes en el Distrito Federal. Finalmente, el Ejecutivo Federal conservará su facultad reglamentaria respecto de las leyes que expida el Congreso en lo relativo al Distrito Federal y sus relaciones con los Poderes Federales.**

*La normatividad relativa a los derechos y obligaciones de los habitantes de la capital, así como la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno del Distrito Federal será expedida por la Asamblea Legislativa y tendrá el carácter de Estatuto Constitucional del Distrito Federal. La Constitución General, en su artículo 122, establece las bases fundamentales que contendrá dicho Estatuto. Entre ellas, destaca el principio de rigidez del Estatuto Constitucional, por virtud del cual su formulación y reforma deberá realizarse por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea. La Constitución, además, hace extensivas las prohibiciones y limitaciones que contiene respecto de los estados de la República, al Distrito Federal.*

*La integración de la Asamblea Legislativa se hará por sesenta por ciento de diputados electos conforme al principio de mayoría relativa y un cuarenta por ciento electos por el de representación proporcional. La reforma constitucional establece un parámetro de densidad poblacional para la definición del número de integrantes de la Asamblea, a razón de un representante por cada 200 mil habitantes.*

*Considerando que la dinámica demográfica del Distrito Federal se ha estabilizado en los últimos años, la reforma considera apropiado el número de integrantes actual de la Asamblea, que podrá variar una vez que se exceda un margen de quince por ciento del parámetro poblacional establecido.*

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal asumirá, a partir de la reforma, todas las facultades legislativas que no le estén expresamente conferidas al Congreso de la Unión.*

*Respecto del Jefe de Gobierno, la reforma ratifica su carácter electivo y el periodo sexenal de ejercicio del gobierno. Se mantiene el principio de no reelección, además de preverse nuevas disposiciones para el caso de falta absoluta del Jefe de Gobierno. Si ésta ocurriese dentro de los dos primeros años del periodo de gobierno, la Asamblea Legislativa nombrará un interino y convocará a elecciones en los términos del Estatuto Constitucional. Si la falta absoluta del Jefe de Gobierno ocurriera, en cambio, en fecha posterior a los dos años del periodo, la Asamblea designará un sustituto, que deberá concluir el periodo de gobierno.*

*Dentro de las facultades y obligaciones constitucionales que se le confieren al Jefe de Gobierno, destaca la de presidir un Consejo de Delegados Políticos, que pretende darle unidad y coherencia a la tarea de gobierno, con instrumentos de planeación global y de largo plazo. Este Consejo conocerá y opinará sobre las políticas territoriales y administrativas necesarias para lograr un desarrollo integral y armónico de la Ciudad y sus habitantes.*

*La iniciativa considera como punto central de convivencia entre órganos locales y poderes federales, la obligación del Jefe de Gobierno de atender los requerimientos que le hagan los Presidentes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el resguardo y protección de los recintos que ocupan. Esta misma obligación le atañe respecto de las instrucciones que reciba del Ejecutivo Federal para la protección de las representaciones diplomáticas y consulares cuyo asiento se ubique en el Distrito Federal. El propósito de la disposición es garantizar el correcto y eficaz funcionamiento de los Poderes Federales en el*

*espacio territorial que le sirve de sede, protegiendo sus instalaciones y generando las condiciones en todo el territorio que protejan y resguarden la operación y los intereses de la Federación.*

*La reforma contempla, dentro de las bases para la expedición del Estatuto Constitucional, la división político-administrativa del Distrito Federal en Delegaciones Políticas, cuya naturaleza es la de unidades político-administrativas de gobierno. Dicha definición responde a la diferencia esencial que existe entre la forma de organización administrativa delegacional, y la constitución de municipios que opera en los estados de la República. El Distrito Federal no es un conjunto de municipios, dado su carácter de ciudad única y las necesidades que plantea la dinámica de su gobierno. Como conglomerado urbano, la Ciudad requiere ser atendida con una visión que vaya más allá de un conjunto de territorios, demarcaciones o colonias, y que logre entenderla como entramado de instituciones, problemas y relaciones que requiere unidad y congruencia en la acción de gobierno. En el diseño de esta Reforma, el reconocimiento de esta realidad y el aprendizaje que implica han sido directriz fundamental de los trabajos de los partidos políticos en la construcción de consensos. En ese mismo sentido, la Constitución exige que el Estatuto Constitucional se definan con toda claridad los ámbitos de competencia de los delegados políticos, que contarán con funciones autónomas en su carácter de servidores públicos electos, pero también con facultades dependientes, subordinadas y coordinadas con la autoridad política central, dada su pertenencia y obligada concurrencia a las políticas generales de desarrollo del Distrito Federal.*

*Respecto de las instituciones electorales del Distrito Federal, la Reforma ha considerado prioritario simplificar las labores del Instituto Electoral del Distrito Federal, para evitar costos excesivos a través de una mayor coordinación con el Instituto Federal Electoral. El Tribunal Electoral del Distrito Federal, por su parte, será también un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.*

*La función judicial en el Distrito Federal será depositada en el Tribunal Superior de Justicia. A dicho Tribunal se incorporará, con carácter de órgano autónomo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La competencia de este último se ampliará para conocer, no sólo de las controversias surgidas entre los particulares y la administración pública del Distrito Federal, sino también de los eventuales conflictos que surjan entre las delegaciones políticas, o entre éstas y el Gobierno Central. El propio artículo 122 de la Constitución establece, además, que los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo serán designados por la Asamblea Legislativa a propuesta de la comisión que se*

*indica en la fracción XV del apartado C Tribunal Superior de Justicia, lo cual afianza su autonomía absoluta respecto del Ejecutivo del Distrito Federal para dar pie a una impartición de justicia administrativa, libre e imparcial.*

*El Ministerio Público del Distrito Federal estará a cargo de un Procurador General de Justicia cuya designación corresponderá al Jefe de Gobierno, con ratificación de la Asamblea Legislativa. Su remoción se hará en forma libre por el propio Jefe de Gobierno.*

*La Reforma ha considerado fundamental que la participación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal sea obligatoria, dada su importancia en la actividad económica nacional y su peso significativo en el Producto Interno Bruto del país. El Distrito Federal no pretende privilegios, sino un trato equitativo respecto de las demás entidades federativas.*

*En materia de deuda pública, en consonancia con la reforma de la fracción VIII del Artículo 73 Constitucional, se establece la facultad expresa de la Asamblea Legislativa para legislar en la materia y para aprobar la contratación de empréstitos por parte del Gobierno del Distrito Federal. Esta disposición nos impone restricciones similares a las establecidas en el artículo 117 para los estados y que serán en lo sucesivo aplicables al Distrito Federal.*

*En la reforma y a lo largo de las discusiones que se dieron para concretarla, se insistió en la necesidad de impulsar ante las autoridades competentes, la reforma de la Constitución para atender las zonas metropolitanas, que permitan un tratamiento y la prestación de servicios de forma adecuada. Como es bien sabido, el fenómeno metropolitano no es exclusivo de la Ciudad de México. Sería deseable que al respecto el Congreso de la Unión y las legislaturas locales encontraran mecanismos que permitieran, establecer criterios objetivos para la declaración de estas zonas como espacios en los que las soluciones deben ser conjuntas. Una primera propuesta, consiste en analizar la creación de entidades públicas de servicios metropolitanos, con características tales que procuren la eficiente gestión de los procesos metropolitanos y de conurbación, por leyes orgánicas expedidas por el Congreso.*

*Hasta en tanto se atiende lo anterior, el proyecto de reformas propone mantener el vigente esquema de coordinación para la planeación y ejecución de acciones de las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, prevista en el vigente Apartado G del artículo 122 Constitucional.*

*Con respecto a los **artículos transitorios**, se prevé que el presente decreto entre en vigor a los noventa días de su publicación. Se considera que este tiempo es suficiente*

*para realizar las adecuaciones y modificaciones jurídico-administrativas necesarias, así como establecer y diseñar, los mecanismos de coordinación necesarios.*

*De igual forma, el **artículo segundo** transitorio establece que las prerrogativas y facultades otorgadas a los Poderes Federales, por decreto de 21 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del mismo año, continuarán vigentes en lo que no se opongan al presente Decreto y hasta en tanto no se dicten las nuevas disposiciones, que el mismo contempla. Lo anterior, para dar certeza jurídica y evitar cualquier posible laguna legal o confrontación entre poderes y niveles de gobierno.*

*Un **tercer artículo**, sujeta a la vigilancia de la Entidad de Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados, los recursos provenientes de los montos de endeudamiento que en su caso apruebe el Congreso de la Unión, a efecto de ser incluidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, hasta en tanto no entre en vigor el Estatuto Constitucional y la Ley correspondiente que expida la Asamblea Legislativa. Esto, con el fin de que sean sujetos de vigilancia sobre su correcta aplicación.*

*En un **artículo cuarto**, el Congreso de la Unión, mediante decreto constituirá una Comisión de verificación, seguimiento y actualización sobre la transferencia del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y el de sus entidades paraestatales, a la Administración Pública del Distrito Federal, ordenada por el Poder Legislativo de la Unión en los artículos octavo y décimo transitorios del Decreto de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997. En dicha Comisión participarán representantes del Gobierno Federal y del Distrito Federal, lo cual, dará claridad y cabal cumplimiento a dicho mandato.*

*La presente legislatura de la Asamblea Legislativa que abarca el periodo 2000 al 2003; queda facultada para expedir el Estatuto Constitucional del Distrito Federal y, una vez que éste entre en vigor, quedará sin efectos el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1994, y sus reformas y adiciones posteriores, salvo las disposiciones que en su caso sigan vigentes de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente Decreto.*

*Esto permitirá contar con un tiempo razonable, para diseñar y elaborar la que será la norma fundamental del Distrito Federal; misma que si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así lo acuerda por las dos terceras partes de sus miembros, podrá someter el Estatuto Constitucional a referéndum de la población, tal y como lo establece el **artículo sexto**.*

Por su parte, el **artículo séptimo** garantiza que con estricto apego a la legalidad, los procedimientos que se encuentren en trámite o que se inicien de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a los servidores públicos del Distrito Federal continuarán su curso de conformidad con las normas existentes a la vigencia del presente Decreto, con lo cual se evitará que cualquier servidor público que se encuentre en alguna de las hipótesis de los artículos enunciados, se sustraiga de la acción de la justicia o aproveche, cualquier laguna legal que se pudiera presentar.

Por cuanto a las facultades que de acuerdo al presente Decreto le correspondan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que para su ejercicio se requiera de disposición del Estatuto Constitucional del Distrito Federal, entrarán en vigor en la misma fecha en que éste determine, de acuerdo al **artículo octavo** que lo menciona.

El **artículo noveno** dispone, que en tanto los Órganos competentes no expidan los ordenamientos que regulen a los Órganos Locales en el Distrito Federal, las leyes que se encuentran en vigor, seguirán normando su composición y acción jurídica.

Finalmente, el **artículo décimo** transitorio deroga todas aquellas disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente Decreto, salvo las que se encuentren en los casos previstos por los artículos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN VIII, 76 FRACCIÓN IX, 89 FRACCIÓN XIV, 108, 109, 110, 111 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMAN** los artículos 73, fracción VIII, 79, fracción IX, 89, fracción XIV y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **SE ADICIONAN** los artículos 108 tercer y cuarto párrafos, 109 primer párrafo, 110 tercer párrafo y 111 sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73.-** El Congreso tiene facultad:

**I a VII...**

**VIII.** Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para

aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

**Artículo 76.-**

**I a VIII...**

**IX.** Remover, por el voto de dos terceras partes de sus miembros, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por actos u omisiones que afecten gravemente las relaciones con los poderes federales o el orden público, en los términos de la ley que al efecto expida el Congreso de la Unión. En este caso el Senado nombrará por mayoría de sus integrantes, al Jefe de Gobierno a propuesta del Presidente de la República.

**Artículo 89.-**

**I a XIII I...**

**XIV.** Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales.

**TÍTULO CUARTO**

*De las responsabilidades de los servidores públicos*

**Artículo 108.-** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial Federal, a los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Diputados a las Legislaturas Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

*Las Constituciones de los Estados de la República y el Estatuto Constitucional del Distrito Federal precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados, en los Municipios y en el Distrito Federal.*

**Artículo 109.-** *El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:*

**I a III...**

...

...

...

**Artículo 110.-** *Podrán ser sujetos de juicio político los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, el Procurador General de la República, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral, los Directores Generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.*

...

*El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces del fuero común del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal serán responsables en los términos de lo dispuesto en el párrafo anterior y corresponderá al Congreso de la Unión conocer del juicio político.*

...

...

...

...

**Artículo 111.-** *Para proceder penalmente contra los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo y el Procurador General de la República, así como el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.*

...

...

...

...

*Tratándose del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal corresponderá a la Cámara de Diputados conocer del supuesto a que se refiere el párrafo anterior.*

...

...

...

...

...

**Artículo 122.-** *El Distrito Federal tendrá autonomía en su régimen interior en los términos que establezcan esta Constitución y el Estatuto Constitucional del propio Distrito. El gobierno está a cargo de los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.*

*De acuerdo con la naturaleza jurídica del Distrito Federal definida por el artículo 44 de este ordenamiento:*

**A.-** *Corresponde al Congreso de la Unión:*

**I.** *Dictar las disposiciones que aseguren el ejercicio de las funciones de los poderes de la Unión en el Distrito Federal y sus relaciones con las autoridades locales. Estas disposiciones podrán comprender excepciones en la aplicación de normas locales de desarrollo urbano respecto de los bienes del dominio público federal. Las*

autoridades locales no podrán dictar normas ni ejecutar actos que afecten ese ejercicio; en caso de controversia constitucional de actos o disposiciones generales del Distrito Federal, quedarán suspendidos en su ejecución hasta en tanto se resuelva aquélla.

II. Legislar sobre las atribuciones del Presidente respecto del mando de la fuerza pública en el Distrito Federal y sobre las relaciones de subordinación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de dicha fuerza.

III. Establecer los casos y el procedimiento a seguir para la remoción del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para la designación de un interino, si han transcurrido menos de 2 años del período, o de un sustituto que concluya el mandato, si ha transcurrido más tiempo.

IV. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

B.- corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Tener el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal. Previo acuerdo del Presidente, el Jefe de Gobierno nombrará al servidor público encargado de la fuerza pública en la entidad, quien podrá ser removido libremente por el Ejecutivo o a solicitud del Jefe de Gobierno.

II. Instruir, de manera fundada y motivada, a las autoridades del Distrito Federal, para hacer frente a situaciones cuya relevancia requiera de acciones urgentes y ordenar la participación de la administración pública federal en lo que resulte necesario.

III. Expedir los reglamentos de las leyes del Congreso concernientes al Distrito Federal.

IV. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

C.- La organización y funcionamiento del gobierno local se establecerá en el Estatuto Constitucional del Distrito Federal, con sujeción a las siguientes normas:

I. Para elaborar y reformar el Estatuto Constitucional se requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Legislativa.

II. Las prohibiciones y limitaciones que esta Constitución establece para los Estados, se aplicarán para las autoridades del Distrito Federal.

Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a las autoridades federales, se entienden reservadas a las autoridades del Distrito Federal.

Los bienes del dominio público de la Federación en el Distrito Federal estarán sujetos exclusivamente a la jurisdicción de los Poderes de la Unión conforme a las leyes del Congreso de la Unión.

Serán aplicables a la hacienda pública del Distrito Federal en lo que sea compatible con su naturaleza y régimen orgánico de gobierno, las disposiciones contenidas en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 115 de esta Constitución.

III. La función legislativa en el Distrito Federal estará a cargo de una Asamblea que se integrará en un sesenta por ciento por diputados electos conforme al principio de mayoría relativa y un cuarenta por ciento electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, en los términos que establezcan el Estatuto Constitucional y el Código Electoral. El número de representantes electos por el principio de mayoría relativa será proporcional al número de habitantes a razón de un representante por cada doscientos mil habitantes. En todo caso, la relación de las representaciones entre sí, no podrá ser mayor o menor al quince por ciento de esa cifra.

IV. Los requisitos para ser diputado a la Asamblea Legislativa no podrán ser menores a los que se exigen para ser diputado federal. Serán aplicables a la Asamblea Legislativa y a sus miembros, en lo que sean compatibles, las disposiciones contenidas en los artículos 51, 59, 61, 62, 64 y 77, fracción IV de esta Constitución.

V. La Asamblea tendrá derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. También participará en el proceso de aprobación de las reformas y adiciones a la presente Constitución en los mismos términos que las legislaturas de los estados.

VI. La función ejecutiva en el Distrito Federal estará a cargo de un Jefe de Gobierno, que no podrá durar en su encargo más de seis años y será electo por votación universal, libre, directa y secreta, de conformidad con lo que establezcan el Estatuto Constitucional del Distrito Federal y los ordenamientos legales aplicables. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Jefe de Gobierno, electo popularmente o con el carácter de interino o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Si al comenzar un período constitucional no se presentase el Jefe de Gobierno electo o la elección no estuviese hecha y declarada, cesará el Jefe de Gobierno cuyo período haya concluido y se encargará el que designe la Asamblea Legislativa como interino.

VII. En caso de falta absoluta del Jefe de Gobierno, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, la

*Asamblea Legislativa designará un interino; si hubiese transcurrido más tiempo, designará un sustituto.*

*Cuando haya sido designado un Jefe de Gobierno interino, por el Senado o por la Asamblea, ésta deberá expedir la convocatoria para la elección de quien deba concluir el período, de conformidad con lo que disponga el Estatuto Constitucional.*

*En tanto es designado el Jefe de Gobierno interino o sustituto, quedará a cargo del despacho el servidor público que determine el Estatuto Constitucional.*

**VIII.** *Para ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requiere:*

*a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, y tener cuando menos 30 años cumplidos el día de la elección.*

*b) Ser originario del Distrito Federal con una residencia ininterrumpida de tres años o tener una residencia ininterrumpida de cinco años para los nacidos en otra entidad. La residencia no se interrumpe por el desempeño de cargos públicos de la Federación en otro ámbito territorial.*

*c) Los demás requisitos que establezca el Estatuto Constitucional.*

**IX.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:*

*a) Cumplir con la Constitución, las leyes federales y la legislación del Distrito Federal.*

*b) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Podrá formular observaciones a los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa le envíe, en los términos que establezca el Estatuto Constitucional;*

*c) Nombrar y remover libremente a los servidores públicos en los términos constitucionales y legales aplicables;*

*d) Dirigir los servicios de seguridad pública, de conformidad con las disposiciones aplicables;*

*e) Presidir el Consejo de Delegados Políticos que conocerá y opinará sobre políticas territoriales y administrativas en los términos que establezca el Estatuto Constitucional;*

*f) Presentar iniciativas de leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa;*

*g) Atender los requerimientos de los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para resguardar y proteger los recintos correspondientes, así como atender la instrucción del Ejecutivo Federal para que haga lo propio respecto de las representaciones diplomáticas y consulares;*

*h) Las demás que le confieran los ordenamientos jurídicos correspondientes.*

**X.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable por violaciones al Estatuto Constitucional del Distrito Federal y a las leyes locales, y por el manejo indebido de fondos y recursos de la administración pública del Distrito Federal.*

*La Asamblea Legislativa conocerá de las violaciones a que se refiere el párrafo anterior y, en su caso, aplicará las sanciones que establezca el Estatuto Constitucional, mediante resolución adoptada por las dos terceras partes de sus miembros, una vez practicadas las diligencias que prevea la ley y con audiencia del acusado.*

**XI.** *La Administración del Distrito Federal se podrá organizar en forma centralizada, desconcentrada, paraestatal y delegacional.*

*El Distrito Federal, para efectos de su administración pública, se dividirá territorialmente en Delegaciones Políticas, cuya población máxima y límites geográficos señalará el Estatuto Constitucional.*

*Las Delegaciones tendrán el carácter de unidades político administrativas y estarán a cargo de un Delegado Político, electo por votación universal, libre, secreta y directa de los ciudadanos de cada Delegación. Los Delegados serán elegidos por un período de tres años y no podrán ser reelectos para el período inmediato. Los delegados podrán ser removidos de su cargos en los términos que establezca el Estatuto Constitucional.*

*El Estatuto Constitucional y las leyes aplicables establecerán la competencia de las Delegaciones, las que actuarán bajo coordinación o dependencia de la Administración Pública, de conformidad con las leyes aplicables.*

**XII.** *Habrá un organismo público denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, que organizará las elecciones, referéndums y plebiscitos en el Distrito Federal, para lo cual celebrará los acuerdos necesarios con el Instituto Federal Electoral.*

*El Estatuto Constitucional y las leyes que en la materia expida la Asamblea Legislativa, tomarán en cuenta los*

*principios establecidos en los incisos b) al i) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución.*

*XIII. La función judicial en el Distrito Federal estará a cargo de un Tribunal Superior de Justicia que se compondrá de una Presidencia, de un Pleno, un Consejo de la Judicatura y de los demás órganos que determinen el Estatuto Constitucional y la ley orgánica correspondiente. El Estatuto Constitucional también establecerá las bases para que el Tribunal fije jurisprudencia. La autonomía del Tribunal así como la independencia e inamovilidad de los magistrados, consejeros y jueces, en el ejercicio de sus funciones, estará garantizada por el Estatuto Constitucional y las leyes. El Estatuto Constitucional determinará el número y procedimiento de designación de los magistrados, quienes serán nombrados por la Asamblea Legislativa a propuesta del Jefe de Gobierno; también establecerá la forma de elaboración del presupuesto del Tribunal, que será remitido para el Jefe de Gobierno para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presente a la Asamblea Legislativa.*

*XIV. El Tribunal Electoral del Distrito Federal será un órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para resolver los medios de impugnación que se presenten durante el desarrollo de los procesos electorales ordinarios o extraordinarios o los que surjan entre dos procesos electorales, así como los demás asuntos de esta naturaleza, conforme lo establezca la legislación electoral del Distrito Federal.*

*La Ley establecerá las normas para la organización, funcionamiento y administración en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.*

*El Tribunal Electoral se integrará por el número de magistrados que establezca el Estatuto; serán nombrados por la Asamblea, a propuesta del Tribunal Superior de Justicia en los términos que disponga su ley orgánica, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes.*

*XV. Existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo como órgano especializado del Tribunal Superior de Justicia, que será autónomo para dirimir controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal. También conocerá las controversias en materia de competencia entre las Delegaciones y entre éstas y las demás autoridades de la Administración.*

*El Tribunal se integrará por el número de magistrados que establezca el Estatuto Constitucional. Habrá una comisión, conformada por representantes del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso*

*Administrativo, que propondrán los nombramientos de magistrados a la Asamblea Legislativa y tendrá a su cargo el sistema de vigilancia, administración, disciplina y de carrera judicial.*

*El Estatuto Constitucional y las leyes de la Asamblea establecerán las normas para la organización del Tribunal, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.*

*XVI. El Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo de un Procurador de Justicia nombrado por el Jefe de Gobierno y ratificado por la mayoría de los integrantes de la Asamblea Legislativa en los términos que establezca el Estatuto Constitucional del Distrito Federal. El Jefe de Gobierno podrá removerlo libremente.*

*XVII. La Asamblea Legislativa expedirá la legislación relativa a los aspectos orgánicos de los cuerpos de seguridad, principios básicos de actuación, profesionalización y carrera policial, estímulos y régimen disciplinario, de acuerdo con las bases que establezca el Estatuto Constitucional.*

*XVIII. Para los efectos del artículo 105, fracción I, inciso k) de esta Constitución, son órganos de gobierno la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*D. En materia de coordinación fiscal, el Distrito Federal participará en los convenios correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable, así como en los fondos de aportaciones federales.*

*E. En materia de deuda pública el Distrito Federal no podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Tampoco podrá contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones o actividades productivas, que apoyen los planes de desarrollo económico y social o la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, debiéndose generar los ingresos suficientes para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura de endeudamiento público. Este endeudamiento y el que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas deberá además estar conforme a las bases, indicadores y límite de endeudamiento neto que establezcan el Estatuto Constitucional y la ley de deuda pública correspondiente, por los conceptos y hasta por los montos que la misma fije anualmente en la Ley de Ingresos del Distrito Federal. Si la solicitud de endeudamiento neto del Distrito Federal rebasa esos límites, corresponderá al Congreso de la Unión conocer y*

*aprobar el excedente solicitado conforme a las disposiciones que al efecto expida. En este caso el Jefe de Gobierno comunicará a la Asamblea el ejercicio de los recursos y ésta informará al Congreso de la Unión. La entidad superior de fiscalización procederá en los términos de la fracción IV del artículo 74 de esta Constitución.*

*El Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará del ejercicio de estas atribuciones al rendir la cuenta pública.*

*F. Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes.*

*Las Comisiones serán constituidas por acuerdo conjunto de los participantes. En el instrumento de creación se determinará la forma de integración, estructura y funciones.*

*A través de las comisiones se establecerán:*

*a) Las bases para la celebración de convenios, en el seno de las comisiones, conforme a las cuales se acuerden los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias indicadas en el primer párrafo de este apartado;*

*b) Las bases para establecer, coordinadamente por las partes integrantes de las comisiones, las funciones específicas en las materias referidas, así como para la aportación común de recursos materiales, humanos y financieros para su operación; y*

*c) Las demás reglas para la regulación conjunta y coordinada del desarrollo de las zonas conurbadas, prestación de servicios y realización de acciones que acuerden los integrantes de las comisiones.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** *El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO:** *Las disposiciones generales que establezcan prerrogativas y facultades a los Poderes Federales respecto*

*al Distrito Federal, de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 21 de agosto de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto del mismo año, en lo que no se opongan al presente Decreto, continuarán vigentes hasta en tanto no se dicten las nuevas disposiciones, de conformidad con éste.*

**TERCERO:** *Los recursos provenientes de los montos de endeudamiento que en su caso apruebe el Congreso de la Unión, a efecto de ser incluidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal hasta en tanto no entre en vigor el Estatuto Constitucional y la Ley correspondiente que expida la Asamblea Legislativa, serán sujetos de vigilancia sobre su correcta aplicación por la Entidad de Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados.*

**CUARTO:** *El Congreso de la Unión, mediante Decreto, constituirá una Comisión de verificación, seguimiento y actualización sobre la transferencia del patrimonio del Departamento del Distrito Federal y el de sus entidades paraestatales, a la Administración Pública del Distrito Federal, ordenada por el Poder Legislativo de la Unión en los artículos octavo y décimo transitorios del Decreto de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997. En la Comisión participarán representantes del Gobierno Federal y del Distrito Federal.*

**QUINTO:** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrada para el período 2000 a 2003, está facultada para expedir el Estatuto Constitucional del Distrito Federal y, una vez que éste entre en vigor, quedará sin efectos el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1994 y sus reformas y adiciones posteriores, salvo las disposiciones que en su caso sigan vigentes, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente Decreto.*

**SEXTO:** *Si la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así lo acuerda por las dos terceras partes de sus miembros, podrá someter el Estatuto Constitucional a referéndum.*

**SÉPTIMO:** *Los procedimientos que se encuentren tramitando o que se inicien de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a los servidores públicos del Distrito Federal que en ellos se mencionan por actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, o por la comisión de delitos del orden local, continuarán tramitándose de conformidad con las normas existentes a la vigencia del presente Decreto.*

**OCTAVO:** Las facultades que de acuerdo al presente Decreto le corresponden a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para cuyo ejercicio se requiera de disposición del Estatuto Constitucional del Distrito Federal, entrarán en vigor en la misma fecha en que éste determine.

**NOVENO:** Todos los ordenamientos que regulan hasta la fecha a los Órganos Locales del Distrito Federal seguirán vigentes en tanto no se expidan por los Órganos competentes aquéllos que deban sustituirlos conforme a las disposiciones señaladas en el presente Decreto.

**DÉCIMO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente Decreto, salvo las que se encuentren en los casos de los artículos anteriores.

Firman los ciudadanos diputados.

Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática los diputados: Clara Marina Brugada Marina, Ricardo Chávez Contreras, Gilberto Ensástiga Santiago, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Horacio Martínez Meza, Marcos Morales Torres, Carlos Ortíz Chávez, María del Carmen Pacheco Gamiño, Raúl Armando Quintero Martínez, Bernardino Ramos Iturbide, Leticia Robles Colín, Alejandro Sánchez Camacho, Iris Edith Santacruz Fabila, Emilio Serrano Jiménez, Edgar Torres Baltazar, Yolanda de las Mercedes Torres Tello, Ruth Zavaleta Salgado.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional los diputados: Arturo Barajas Ruíz, Juan José Castillo Mota, Alicia Irina Del Castillo Negrete y Barrera, Edmundo Delgado Ramírez, Juan Díaz González, Fernando Espino Arévalo, Miguel Medardo González Compean, Margarita González Gamio, Héctor Gutiérrez de Alba, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Edgar Rolando López Nájera, Rafael Luna Alviso, Marco Antonio Michel Díaz, María de los Angeles Moreno Uriegas, Humberto Serrano Pérez, Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional los diputados: Salvador Abascal Carranza, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Alejandro Diez Barroso Repizo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Patricia Garduño Morales, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México los diputados: Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, María

Guadalupe Josefina García Noriega, Santiago León Aveyra, Ana Laura Luna Coria, Arnold Ricalde de Jager.

Por el grupo parlamentario de Democracia Social los diputados: José Luis Buendía Hegewisch, Jaime Guerrero Vázquez y Enoé Uranga Muñoz.

Por el grupo parlamentario de Convergencia por la Democracia los diputados: Raúl Antonio Nava Vega y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Por el Partido del Trabajo la diputada Eugenia Flores Hernández.

Recinto Legislativo, a 8 de noviembre de 2001.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para formular un pronunciamiento en torno a los Datos Publicados por la Sección Mexicana de Transparencia Internacional, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Hace unos días se publicó una encuesta nacional en torno al tema de la corrupción en México, es el tema que hoy nos convoca a venir a esta tribuna.

La corrupción se define como el comportamiento de los funcionarios públicos que se aparta sin lugar a dudas de las normas sociales ampliamente aceptadas, para servir a sus fines particulares.

Considerando la anterior definición, no cabe duda que la corrupción se ha convertido en un lastre social, el problema ha causado efectos adversos en la productividad, la inversión y en el crecimiento económico.

El dar, lo que se llama coloquialmente, una mordida para agilizar o conseguir un servicio determinado, da lugar a que se aumente el costo y reduzca el incentivo para invertir.

La Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2001, publicada por Transparencia Mexicana, hace mención de que la Ciudad de México ocupa el primer lugar de actos de corrupción con el 22.6%, a pesar de que los gobiernos democráticos han enarbolado la bandera de la honestidad y la transparencia.

Sabemos que este tipo de actos no es un problema exclusivo del Distrito Federal, ocurre también en el ámbito federal y la experiencia nos dice que abarca a todos los niveles de gobierno.

Se puede decir que cuando la economía crece y se hace más compleja, los empleados ven más oportunidades para hacer más dinero; pero sus decisiones afectan a un mayor número de intereses.

El soborno en la capital del país se presenta en diversas formas: la mordida al policía, al funcionario de la delegación, al que tramita los permisos o licencias, los “coyotes” que facilitan las gestiones en las oficinas públicas, los burócratas que se benefician de información oficial y hasta los funcionarios de alto nivel que se han enriquecido a costa de su puesto o que han beneficiado a su grupo político.

Es ya práctica muy común en los funcionarios del Distrito Federal que retrasen trámites administrativos, detengan expedientes o compliquen el papeleo con el objetivo de obtener una dádiva.

Decía el célebre escritor español del siglo XVI, Miguel de Cervantes Saavedra, en su famosa novela Don Quijote de la Mancha: “Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos.”

Con esta cita quiero decir que los momentos de aparente triunfalismo del Jefe de Gobierno, como el de aquel Bando Número 1 emitido el 6 de diciembre, sobre la depuración de malos elementos en la Tesorería del Distrito Federal solamente fue una cortina de humo encargada de engañar a la población.

Ese fue su fin y su propósito; quienes lo pensaron formaron escenarios al estilo Nostradamus, sobre una honestidad que ya peca de “valiente”.

Sin embargo, la realidad, aunque cruda, no nos permite formar parte de ese aparente heroísmo, porque nuestra ética nos incita a manifestar los errores y a no caer en excesos de sobreestima a un problema.

Es que aunque el ciudadano López Obrador se canse de decir que el Distrito Federal es una ciudad incorruptible y más segura que incluso El Vaticano, las estadísticas y los estudios de organismos serios muestran lo contrario.

Las investigaciones realizadas por el organismo no gubernamental Transparencia Internacional Sección México muestra dos cosas, primero: que el Distrito Federal es la entidad más corrupta de la República, por encima de Estados como el de México que tiene más población, como el de Veracruz o como el de Querétaro, entre otros.

Segundo, que el verdadero problema a combatir, según los encuestados, es la falta de sistemas de supervisión, incumplimiento a la normatividad, incumplimiento de los procedimientos, exceso de discrecionalidad de los servidores públicos, deficiencias en los sistemas de registros de información y la falta de información clara y suficiente al usuario sobre requisitos u obligaciones.

Otra encuesta realizada por Transparencia Mexicana, con nombre, Diagnóstico Institucional del Sistema Federal de Control maneja que el 63% de los encuestados plantea que uno de los factores para que no sean detectadas las irregularidades es que los servidores públicos tienen miedo a represalias; el 55% manifiesta que hay contubernio entre los servidores públicos y los particulares, mientras que el 48% piensa que hay contubernio entre los servidores públicos.

Aquí voy a tomar el asunto de los dos motopatrulleros o ex motopatrulleros que fueron detectados extorsionando a un automovilista y que ahora están suspendidos; para algunos, el operativo anticorrupción implementado por la Secretaría de Seguridad Pública y ejecutado por el agrupamiento femenino Cisne, fue un acierto porque “ya se comienzan a observar sus resultados”. Pero la realidad es otra: los bajos salarios, la falta de equipo apropiado, la falta de capacitación, la carencia de mantenimiento de sus unidades y las constantes extorsiones por parte de sus superiores hacen que nuestra seguridad sea vulnerable ante la delincuencia.

Entonces, ¿cómo podríamos pedirle a los ciudadanos que crean de nueva cuenta en sus instituciones encargadas de su seguridad?, si por los medios masivos de comunicación nos enteramos que hubo una serie de anomalías en las licitaciones para la compra del equipo de seguridad de los policías y que los chalecos antibalas, son estos penetrados hasta por un proyectil lanzado por una resortera.

No se vale que intentemos buscar una justificación actual, sobre acciones de otros gobiernos, porque esto sí sería una grave falta a los compromisos adquiridos con los electores.

Porque esta corrupción está a la vista de todos; y por lo tanto, es de conocimiento general que su principal promotor se encuentra en el gobierno.

Ahí está por ejemplo el caso de Servicios Metropolitanos (SERVIMET), que a través de la auditoría financiera 5.7.2 del predio Tlayapaca, en su rubro ingresos y costos por venta de inmuebles, dio a conocer la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, que este organismo generó una pérdida real por la venta del inmueble de 35 millones de pesos, ya que se vendieron éstos a un precio inferior a su costo. La pregunta entonces, ¿Quién se benefició? posiblemente muchos funcionarios. Esto, señores diputados, es corrupción.

También tenemos el caso del Sistema Penitenciario del Distrito Federal a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social que por carecer de un proyecto viable de readaptación y de seguridad, permite que custodios e internos realicen todo tipo de tratos que van desde la venta de seguridad, hasta la venta de drogas.

Las corruptelas rebasan las paredes frías de estos inmuebles, ya que los reos hacen partícipes a sus familiares para que a través de una mordida, introduzcan armas de fuego o armas blancas al penal.

Asimismo, la fuga del interno de nombre Fermín Carreón Méndez, del Reclusorio Varonil Sur, pone en evidencia los sistemas de seguridad de estas dependencias, y no porque éstos sean ya obsoletos, sino porque la forma en que huyó este sujeto, nos muestran los vínculos que existen entre el personal de los reclusorios y los internos. Esto, señores diputados, también es corrupción.

Sobre los programas sociales tenemos el subejercicio del presupuesto que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, algunos les llaman ahorro, yo le llamo “ningún gasto sobre política social y ningún beneficio para aquellos que menos tienen”; si decían primero los pobres, yo creo que ellos son primero, de acuerdo a la lógica de este gobierno, de desaparecer.

Los programas sociales están quedando rezagados, los programas de desarrollo comunitario no han llegado a quienes menos tienen, pero sí han llegado a ciertos grupos que con sólo una afiliación a una institución política, son merecedores de todos los beneficios. Esto también es corrupción.

Los antiguos políticos romanos corrompían al pueblo para obtener su voto a través de la repartición de comida y de la instauración de grandes espectáculos, los historiadores dicen que la lógica de “al pueblo pan y circo” fue pieza fundamental para la decadencia del imperio romano.

Este gobierno, posiblemente gran lector y seguidor de Calígula, tiene esta misma mística: “al pueblo su pedazo de pan de muerto el 2 de noviembre y grandes conciertos en el Zócalo”. Este derroche de populismo es en beneficio sin lugar a dudas de un proyecto político.

Pero no debemos de ser fatalistas y pensar que nada puede hacerse contra esta antigua práctica en el Distrito Federal.

Primero que nada se debe de reconocer que una lucha frontal requiere que centremos la atención en el tipo de medidas que pueda abatirla significativamente. Por ejemplo, crear los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; menor intervención del gobierno para reducir aquellos beneficios que controlan la burocracia y el

establecimiento de sanciones severas a los servidores infractores.

Es obligación del Jefe de Gobierno mejorar los salarios de los empleados públicos, lo que facilitará que no se vean en la necesidad de sacar provecho económico extra del servicio que prestan.

Pero por lo visto al gobierno del Distrito Federal no le interesa combatir este mal porque en los puestos de mayor nivel se han disminuido o congelado los sueldos, bajo el pretexto de destinar dichos recursos al subsidio del transporte público, alimentos básicos y medicinas aunque no se han visto resultados singulares en alguno de estos rubros, en el tiempo que lleva el presente gobierno del Distrito Federal.

Dicha posición no es conducente a abatir la corrupción, es más que nada una medida populista, que va en contra de la realidad y es una invitación a seguirla fomentando.

Algunas investigaciones de organismos públicos de educación superior han mostrado que una forma muy efectiva en la lucha contra la corrupción es tener atractivos sueldos para los servidores públicos y por supuesto, para personas calificadas.

No es con un discurso de buenos deseos, ni con una campaña para reducir el problema de la corrupción que se limite a exhortaciones morales y a acciones en corta duración lo que resolverá este problema en nuestra ciudad; porque ello solamente incrementará el cinismo.

Es necesario que los funcionarios corruptos de dependencias del Distrito Federal se convenzan de que la corrupción será castigada severamente; es decir, que las penas y sanciones sobre quienes participan en una actividad ilícita tienen que ser estrictas y parejas.

Es aquí donde exigimos al Jefe de Gobierno que no se exima a nadie, que se persiga a los peces grandes, a los amigos o cómplices sin importar la filiación partidista o ideología.

Porque para nadie es un secreto los recientes escándalos en los que se han visto envueltos altos exfuncionarios de gobiernos perredistas.

Estamos ante una disyuntiva todos, autoridades de gobierno y representantes populares. O tomamos decisiones y acciones que eliminen la corrupción o terminamos siendo un puñado de políticos sin carácter, demagogos y farsantes.

Todos aquí por la vía de los hechos debemos asumir un papel digno y valiente. A nadie le puede satisfacer que una organización internacional nos exhiba como la entidad más corrupta del país.

Esta sentencia es un problema de justicia. No es justo que una ciudad habitada por mujeres de trabajo y hombres honestos, que cotidianamente dan su esfuerzo humano y digno para comer y vivir como pueden, que ahora se les diga también corruptos.

Yo invito a los defensores de oficio del Gobierno de la Ciudad que antes de venir a rasgarse las vestiduras, piensen en los seres humanos que con el voto de ellos, nosotros estamos aquí.

Y ante ellos tenemos una obligación práctica, tangible e inmediata: eliminarle todos los males que el ejercicio del poder genera a la sociedad.

Nuestra más elevada obligación no sólo es decir no a la corrupción, sino combate frontal contra cualquier acto de corrupción.

Vivimos tiempo de definiciones, espero que el gobierno y su partido se definan de una vez por todas, con absoluta valentía a luchar por dotarnos de autoridades honestas.

Ustedes, diputados y diputadas, tienen la última palabra.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).**- Para el mismo tema, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).**- Por el mismo tema, señor Presidente.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Para el mismo tema, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado Marcos Morales.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Yo ya la había solicitado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Más adelante, diputado Ensástiga, con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.**- Con su permiso, señor Presidente.

Durante los trabajos de esta legislatura hemos oído a veces con perplejidad y a veces con simpatía el nuevo ideario del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

En ocasiones sus discursos podrían interpretarse como las

gananzas de ser un hombre político nuevo en pro de la justicia social, de la democracia y de la libertad. Hemos también de reconocer los recursos retóricos que posee el legislador en cuestión.

En esta ocasión nuevamente nos sorprende porque siendo un hombre que creció a la sombra de un sistema político autoritario, antidemocrático, corporativo y clientelar, que se formó cultural y políticamente en ese ogro, y es bueno que hoy venga a esta tribuna con el propósito de colaborar en la lucha contra la corrupción y lo celebramos porque esta práctica afecta todos los ámbitos de la vida social y política del país.

En términos generales, nos parece importante su posición; sin embargo, consideramos que en el afán de lucha contra la corrupción no debe ser pretexto para descontextuar este problema, sino que se le debe redimensionar correctamente. No debemos olvidar que durante 70 años se prohibió y se tejió toda una serie de instrumentos de corrupción y que no pueden ser desmantelados en el curso de cuatro años.

Lo consideramos así, ya que la corrupción es un problema como otras lacras, muchas más, que está encarnada a lo largo y ancho del país, es un problema de cultura cívica y de cultura política. Aquí vale la pena mencionar que no solamente son los hombres públicos los que están en los actos de corrupción, sino también las empresas y los particulares. Cabe decir que inclusive el señor Francisco Barrios afirmó que desarraigar la corrupción a nivel nacional podría llevar más de 30 años.

Transparencia Internacional nos ha otorgado el lugar 51, después de Colombia y antes de Panamá. En otros foros internacionales a México se le ha dado el lugar 59, esta institución de Transparencia Internacional como su filial en México, tienen como referencia de país con transparencia a Finlandia. Nuestro ideal es acabar en pocos años con la corrupción que está carcomiendo las entrañas del Estado Mexicano. Ese mismo Estado que hoy es garante de la transición política en este país; también la sociedad mexicana padece este vicio.

En este sentido, ciertamente, también el papel del Distrito Federal es clave para acabar con la corrupción, lo trascendente hoy por hoy es que el gobierno democrático de esta entidad tiene la voluntad política para acabar con ese sistema de prebendas y componendas y tiene la voluntad de combatir los vicios del pasado; pero siendo el Distrito Federal sede de los Poderes Federales, siendo que esos poderes no escapan también a esa cultura de corrupción y engaño, de negocios al amparo del poder político y económico lo que se debería de plantear es la creación e instrumentación de políticas públicas eficaces contra ese mal de las sociedades.

Y eso implica no hacer caso omiso a lo que en su momento

la oposición planteó: no se puede hacer tabla rasa y partir de cero, como si la corrupción hubiera nacido en diciembre de 1997.

No, señores diputados, nació a lo largo y creció y se alimentó a lo largo de 70 años.

Todavía está fresco en la memoria del país el FOBAPROA, ahí el Partido Revolucionario Institucional, en el FOBAPROA, donde un funcionario llamado Prevoisin confesó que como Director de Aeroméxico desvió 8 millones de dólares de la empresa para la campaña del señor Zedillo. Todavía reciente para los mexicanos el caso CONASUPO, es decir lo del hermano incómodo, donde los beneficiarios de las privatizaciones fueron los salinistas.

Existen otros datos para comprender la complejidad del asunto.

Cito:

“1 Las auditorías a 40 empresas paraestatales y a las Secretarías de Estado que realiza la SECODAM, se dice, llevan un avance del 85 por ciento, por lo que es necesario conocer los resultados.

2 Hasta el mes de julio del 2001, se han destituido, se dice, a 43 agentes aduanales por actos de corrupción y otros 20 están siendo investigados por SECODAM.

3 La SECODAM presentó una versión renovada y mejorada del sistema Compranet donde se dice, registran las compras del gobierno, pero también cabe señalar que este sistema es todavía incompleto.

4 El Programa de Contraloría Social de la SECODAM permite que ciudadanos revisen uso y destino de los recursos públicos, utilizados en programas sociales. La SECODAM anunció que se ampliará la operación de este programa para fomentar la participación de la sociedad”.

Otros datos:

“25 por ciento está de acuerdo en que las prácticas inmorales es algo normal.

33 por ciento considera que lo grave no es violar la ley sino ser sorprendido.

64 por ciento opina que la corrupción no es un mal grave.

36 por ciento, que sí se debe de castigar severamente esta conducta.”

En el tipo de moral de los mexicanos se tiene que:

47 por ciento tiene una moral preconvenional, (si ve que

no hay agente de tránsito, se pasará el rojo del semáforo.

35 por ciento tiene una moral convencional, (si el de al lado se pasa el rojo, él también lo hará).

16 por ciento tiene moral postconvencional, (puede estar a las cuatro de la mañana y no pasarse el rojo).

Más datos:

1. La empresa internacional (Pricewaterhouse Coopers) ha calculado que el costo de la corrupción en México representa para las empresas lo mismo que un impuesto del 15 por ciento

2. La misma empresa calcula que debido a la falta de transparencia nuestro país deja de recibir 8 millones de dólares en inversión extranjera.

3. La Asociación Mexicana de Estudios de la Defensa del Consumidor calcula que la corrupción le cuesta a México, no sólo al Distrito Federal, la suma de 120 mil millones de dólares, lo que representa el 20 por ciento del Producto Interno Bruto.

Así pues, aún existen datos para seguir documentando el estado que guarda la nación con respecto a este problema grave de la corrupción, desde el Partido de la Revolución Democrática, consideramos que efectivamente, aunque es una cultura heredada y además prohijada y de difícil desarraigo, existe la voluntad desde el Gobierno del Distrito Federal para acabar con la corrupción, prebendas, componendas, cochupo y los arreglos por debajo de la mesa.

El Partido de la Revolución Democrática llama a las demás fuerzas políticas a desterrar la vieja cultura autoritaria antidemocrática, ya que a su sombra nacen y renacen los peores vicios de la sociedad y de sus instituciones políticas.

El Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo en que los indicadores presentados por Transparencia Mexicana sirvan para que los opositores ataquen al Gobierno del Distrito Federal. Debe servir y a eso nos sumamos para reflexionar en lo que hacemos, qué hacen los gobernantes de todos los partidos y cómo vemos los asuntos públicos y qué soluciones tenemos para ellos, ya que también estas cifras pueden ser sesgadas, dado que no solamente se está tomando como parte de la corrupción, no solamente los aspectos diríamos normales de los servicios públicos de una ciudad, sino también parte del cuestionario es pasar cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo, es decir esta encuesta no solamente comprende al Distrito Federal, sino que también comprende algunos aspectos del nivel federal.

Es indudable que el Gobierno del Distrito Federal ha avanzado

en la lucha contra la corrupción transparentando el uso de los recursos públicos, creando el órgano de contraloría ciudadana con varios grupos de trabajo donde actúan varios ciudadanos reputados, con gran prestigio en términos de contraloría, formada por reconocidos ciudadanos independientes de partidos y con un gran prestigio.

Reconocemos que falta camino por andar para erradicar la corrupción y que nadie más que los ciudadanos, nadie más que con su participación podrán ayudar a erradicar ese cáncer de la sociedad mexicana que es la corrupción y que no será cuestión del juicio de un solo diputado, sino que los ciudadanos sabrán valorar y están valorando la lucha que el Gobierno de la Ciudad está dando contra la corrupción.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Gutiérrez?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

De veras que conociendo al diputado Marcos Morales, me sorprende que haya venido aquí con un guión prefabricado. Lo felicito diputado por su capacidad esotérica. Se ve que ya le habían comentado del tema.

Por otro lado, quisiera que usted me comprobara cualquiera, el más mínimo acto de corrupción en el cual yo esté involucrado. Nunca he sido funcionario público, nunca he estado en la administración.

Ojalá y lo pudiera demostrar, diputado, y no nada más venga a esta tribuna a decir mentiras. La crítica duele, la verdad duele cuando es de a de veras.

Yo nada más le voy a recordar lo que hace unos días dijo su jefe Andrés Manuel López Obrador: "Al que no le guste ver visiones pues que no salga de noche". Así lo dijo, pues lo mismo se lo digo a usted.

Ahora bien, serenidad y paciencia diputado "Solín", no creo que el debate sea mi polémica personalidad, sino el sistema corrupto que usted de forma abyecta viene a defender a esta tribuna.

También quisiera decirle que efectivamente el FOBAPROA

huele a corrupción y no es la primera vez que nosotros lo hemos dicho. Yo lo he manifestado en diferentes ocasiones, pero este tufo de sociedad, de suciedad también hay que hacérselo patente a Rosario Robles, la comandanta del mapachismo electoral que hoy en día está en Michoacán.

Quiero decirle que hablando de metamorfosis kafkianas, aquí está una verdadera muestra de esas metamorfosis ¿no? Antes los que hoy vienen a defender a esta tribuna el asunto de que no hay corrupción, eran los primeros en saltar desde sus asientos en pedir las destituciones y cárceles a los más corruptos. Verdaderas metamorfosis kafkianas estamos viviendo hoy en día.

Lo que estamos diciendo aquí es que hay un organismo internacional que hizo una encuesta de medición en varios rubros y que dio a la Ciudad de México como el primer lugar. Ojalá y también usted lo pueda debatir con esa organización internacional, diputado.

Estamos hablando de ver la capacidad de respuesta de este gobierno, señores diputados; no estamos hablando de qué hizo bien o hizo mal el PRI, eso ya lo pagamos el 2 de julio, eso fue evidente, pero ustedes ya llevan 4 años y no han demostrado que hayan podido abatir o acabar la corrupción en el Distrito Federal.

Sin lugar a dudas se han convertido los diputados del Partido de la Revolución Democrática en herederos de la fatalidad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Los discursos alrededor de la transparencia que hemos escuchado el día de hoy, en lo particular a mí sí me causan simpatía.

Creo que las ganas, las ganas de ser parte de esa lucha de muchos días, de miles de días, por la justicia social, por la democracia, por la libertad y por la transparencia no se gana con la retórica, se gana en los hechos, y eso es lo que nos hace diferentes y eso es lo que nos va a dar autoridad moral cuando hablemos de la corrupción y cuando la enfrentemos. Me parece que eso vale la pena señalarlo y dejarlo muy claro.

Hablar de la corrupción y hablar en contra de ella es un avance, también hay que reconocerlo. Qué bueno que hoy ya seamos varios los que hablemos de este problema, eso lo felicitamos, porque antes quienes no lo hacían callaron durante mucho tiempo, y fue gracias al voto de la ciudadanía

que se han modificado no solamente las inercias que durante mucho tiempo al amparo del poder público se dieron, y entonces ahora hay posibilidades de cambiar y qué bueno que se busque hacerlo.

Quiero advertir que en los términos generales que usted ha planteado su iniciativa me parece importante, pero yo creo que el error se vuelve a cometer si pretendemos desconceptualizar el problema y si queremos hacer escarnio del mismo, porque entonces el planteamiento que se viene a hacer pierde efecto y solamente se queda en un asunto protagónico, ¿y cuál es el efecto? Que cerremos filas frente a este grave problema.

Quiero decir que el asunto de la corrupción no se queda solamente en la propina o en la mordida. Hay que decir que esta encuesta es limitada porque Transparencia Internacional aunque nos haya otorgado este lugar, quiero decirles que omite en donde efectivamente está la corrupción, no habla de los delitos de cuello blanco, no habla efectivamente del asunto del FOBAPROA, que le representó a este país un billón de pesos, una cantidad que efectivamente, sí tiene que ver con la corrupción. Aquí en la ciudad se aprobó lo relativo al rescate carretero. Esos son los problemas de corrupción que deberíamos estar discutiendo, esos son los problemas que efectivamente se deberían de incorporar a estas encuestas.

Quiero decirlo que siendo grave este problema de la corrupción, en la propina dispensada a algún empleado deshonesto con el objeto de que se agilice un trámite, todo esto tiene que transparentarse pero no nos podemos quedar ahí, si nos estacionamos ahí entonces el asunto la verdad tiene trampa y no busca mas que hacer un daño político y no ir al fondo del problema.

Eso es lo que yo vengo a reclamarle, no su pasado ni nada, sino que vayamos al fondo de su planteamientos, que efectivamente tomemos en cuenta lo relativo a la desviación de recursos, por ejemplo el que se dio en Aeroméxico, todos lo recordaremos, y tuvo que ver con una campaña presidencial, y si no mal recuerdo fue la de Ernesto Zedillo. Esta es la verdadera corrupción, o como la que se está dando en el IPAB; pero si aquí venimos a hablar del recurso que una persona le da a un policía o a un funcionario como el problema generalizado de la corrupción creo que nos estamos quedando cortos.

Por ejemplo en la actual Secretaría, ya lo había dicho creo el compañero Marcos Morales, en la Secretaría de Agricultura se está incluyendo a sus familiares en los subsidios de PROCAMPO, o inclusive la corrupción también se da en los cuantiosos sueldos de algunos presidentes municipales que han salido de partidos que aquí están representados, o como el del gobernador Loyola, de Querétaro. ¿Esto no es corrupción? Aumentos de sueldos que no tengan que ver

con lo permitido o inclusive con las situaciones que estamos viviendo de carencia y de vivencia en los estados. La corrupción va más allá de lo que hoy se nos vino a decir.

Por eso si queremos enfrentarla tenemos que entenderla como un problema que se ha encarnado en nuestra sociedad, como una cultura que se ha ido efectivamente arraigando y que se tienen que hacer esfuerzos. Desde el gobierno de la ciudad se han hecho, los resultados han ido avanzando. Mejorar los salarios es una de las tareas, es una de las acciones inmediatas que tienden a erradicar la corrupción, y aquí en el Distrito Federal los trabajadores del gobierno de la ciudad son los que han obtenido el aumento más alto, inclusive con relación a la burocracia federal.

La moralización de los cuerpos policíacos, de la policía judicial es un planteamiento que se ha venido trabajando y hoy en esta ciudad se cuenta con un Instituto de Formación Profesional que busca darles otra forma, otro rostro, otra figura de vocación de servicio a quienes siempre estuvimos acusando alrededor de la corrupción. Con estas acciones son las que se pueden enfrentar.

A mí me parece que si verdaderamente nos estamos convocando a combatir la corrupción, esto es lo que hay que fortalecer. Los cuestionamientos, las fatalidades efectivamente son invitaciones que nos hacen como intervenciones que se dieron con anterioridad.

Nosotros sí queremos poner el dedo, sí queremos remarcar el asunto. Si la corrupción se nos heredó, como se ha señalado, hay que enfrentarla; pero también hay que desligarnos de la misma, porque nadie puede hablar en contra de la corrupción si efectivamente y públicamente no lo practica. En nuestro caso tenemos la suficiente autoridad para venir a hablar de este problema, porque hemos actuado siempre en contra de la corrupción, siempre hemos pedido transparencia y en ningún caso se nos ha relacionado.

La autoridad moral es fundamental y si no la hay entonces es escarnio, es buscar dañar el ejercicio de un gobierno diferente a otra ideología, es buscar incidir en la población de que este lugar que nos han dado efectivamente le da el rostro que quisieran tiene un proyecto político que hoy gobierna; pero nosotros decimos, sí hay corrupción, pero no es la que se ha anunciado a través de la Comisión de Transparencia, sino está ahí, en las estructuras de gobierno, en los grupos que se han ido desmantelando, que durante mucho tiempo funcionarios coludidos con grupos que estuvieron logrando amparos, la iniciativa privada no puede escapar a este asunto de la corrupción, no la podemos omitir, no la podemos proteger, porque ahí es en donde también se ha estado beneficiando a grupos con recursos del erario público e inclusive con programas.

Quisiera concluir señalando de que también hay que reconocer

que los programas de asistencia social que se han construido en este país, nunca han llegado a quienes lo necesitan, y esto también es sinónimo de corrupción y no se señala.

Por eso hablar de corrupción es limitado si nos quedamos en el asunto de la mordida y mucho más cuando se pretende hacer escarnio político de este asunto, cuando es un problema de toda la sociedad y de todos nosotros y en particular de nadie.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Solicito la palabra, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Gutiérrez?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Puede usted hacer uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.**- Gracias señor Presidente.

No cabe duda que el león cree que todos somos de su condición.

Quiero decirle a mi compañero y amigo Gilberto Ensástiga, que yo nunca planteé una iniciativa, que hice un pronunciamiento y una crítica de datos, nunca fue una iniciativa, diputado. No se equivoque, usted dijo de mi iniciativa, yo nunca presenté una iniciativa.

Yo le vuelvo a repetir lo que hace rato también le comenté al diputado Morales sobre algo que también dijo su jefe, Andrés Manuel López Obrador, hace algunos días: Si no le gusta la crítica, pues hay que buscarse otro trabajo.

El fondo del planteamiento, diputado. Sin lugar a dudas usted se refiere a todo lo que nos ha venido a decir al discurso de su compañero Morales. Es decir, la hilaridad es cosa de ustedes y nada más a ustedes les pertenece.

Ahora yo aplaudo la sentencia de usted, al que considero mi amigo, porque precisamente la retórica la vimos millones de capitalinos en aquellos eslogan de campaña, en spots de la pasada elección y decía "honestidad valiente". Ahí es donde precisamente está la retórica, señor diputado.

Yo pregunto a cada uno de ustedes: dónde entonces está la prevención, dónde están las acciones. Solamente se quedó en aquel bando número uno emitido el 6 de diciembre, pregunto ¿cuántas consignaciones ha habido señor diputado?, y espero que me venga a responder.

Yo acudo a su llamado, diputado Ensástiga: hagamos nuestro

trabajo y hagámoslo bien. El problema de fondo lo queremos atender todos y es con la voluntad, usted aquí tiene mi voluntad para hacer frente a este problema.

Sólo quisiera dejarle algo muy claro a usted y a todos los diputados del Partido de la Revolución Democrática. Yo no defiendo a priístas corruptos, incluso he dicho que los que hayan cometido ilícitos, los metan a la cárcel y yo he pedido incluso la expulsión de estos priístas de mi partido.

Ojo, amigo Ensástiga, yo le dije "la corrupción" si usted escuchó bien, espero que sí, está en todos los niveles de gobierno, entonces vamos todos frente con la corrupción.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Por alusiones, si me permite hacer el uso de la tribuna.

**EL C. PRESIDENTE.**- Puede hacer usted uso de la tribuna hasta por cinco minutos para alusiones.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Con su permiso, señor Presidente.

La palabra iniciativa significa a veces también tener disposición de hacer algo, no solamente tiene que ver con la cuestión legislativa.

Tengo iniciativa ahorita de subir a responderle y no tiene que ver nada con el proceso parlamentario, creo que tiene que ver con una acción, no con el término que usted vino a plantear.

Me parece que tendríamos que ubicar los avances en cuanto a la transparencia del ejercicio de los recursos del gobierno de la ciudad, de sus programas y creo que un avance fundamental es la publicación que se ha hecho no solamente de la nómina del gobierno, sino de otras cosas más que sin duda usted ya habrá observado y cerciorado de que ahí están.

Hay una comisión ciudadana que tiene que ver con estos temas y esa la propuso el Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador y curiosamente en esta Comisión está Federico Reyes Heróles, que si usted está informado él tiene un cargo muy importante en este asunto de la comisión de transparencia.

Entonces, me parece que estas figuras juegan un papel

relevante y dudo que se presten a proteger, a maquillar cualquier acción incorrecta del Gobierno de la Ciudad. Creo que acciones como éstas son las que nosotros como legisladores, como representantes de la ciudadanía tenemos que implementar.

Por eso una vez más yo lo invito a usted, a sus compañeros de partido que vayamos al fondo de todo esto; porque la ciudadanía está convencida de que la corrupción ha logrado permear las conductas de nuestra ciudadanía, no solamente en los trámites, ya lo dijimos, eso hay que atacarlo, pero eso no es el problema fundamental; el problema fundamental, volvemos a repetirlo, tiene que ver con el uso de los recursos para otros fines y que eso me parece lo vamos a compartir con los compañeros de Acción Nacional, con los compañeros del Verde Ecologista, con los compañeros de todas las fracciones y entonces el problema no es ponernos de acuerdo en cómo actuar juntos, sino cómo lo hace cada quien y a mí me parece que es incorrecto agarrar el camino de la descalificación, porque eso a quienes beneficia son a los que efectivamente al amparo del poder público se han beneficiado y perdón la redundancia, si nosotros buscamos cerrar filas, me parece que no vamos a generar incertidumbre alrededor de ...

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Gutiérrez?

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Si me permite hacer una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Permite usted que le haga la pregunta, diputado Ensástiga?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).**- Me parece muy importante lo que usted está comentando, diputado Ensástiga.

Yo quisiera preguntarle ¿qué opinión le da que ahora el Jefe de Gobierno haya descalificado a esta organización, la cual su presidente es precisamente Jesús Reyes Heróles, qué opinión que ahora lo descalifique, cuando hace algunos meses lo invitó a formar parte de la Comisión del Distrito Federal?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Yo creo que volvemos al problema de la interpretación de las palabras. Si usted le llama

descalificación, tiene que ver con otro concepto que es totalmente diferente y fueron observaciones y varias de ellas tienen que ver con lo que nosotros hemos planteado; bueno, si usted confunde observación con descalificación ya el problema no es mío. Pero las observaciones que se hicieron es que efectivamente no se está atendiendo al fondo de la corrupción de la que estamos viviendo en este país.

A mí me parece que no podríamos discutir el tema en una forma artificial, y eso es en lo que yo estoy insistiendo en esta tribuna que no hagamos, que vayamos al fondo de los problemas y si nos queremos quedar, como usted ha pretendido hacerlo aquí, en el asunto de que esta ciudad es la más corrupta y que tiene que ver con los servicios que solicitan los ciudadanos, desde mi punto de vista y con todo respeto vuelvo a insistir es una visión limitada, que nada contribuye a erradicar el problema de la corrupción en esta ciudad.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).**- Con todo respeto, señor Presidente, pero pedí la palabra antes del diputado Ensástiga y antes del diputado Velasco.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor diputado, le aclaro que como se registró en esta Mesa Directiva, que vimos primero, fue en ese orden, inmediatamente usted hará uso de la palabra y finalmente terminará el diputado Toscano.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.**- Quisiera aprovechar esta oportunidad para plantear algunas cuestiones y reflexiones que nos atañen en forma directa como Asamblea Legislativa, es decir, aprovechar esta encuesta realizada y esta discusión para abundar en algunas cuestiones que nos atañen como legisladores en forma directa.

De acuerdo con esta investigación, en la Ciudad de México, de cada cien trámites realizados por los ciudadanos, en el 22% de los casos resulta indispensable dar una mordida a las autoridades correspondientes para obtener el servicio.

Los casos van desde los problemas para sacar un automóvil del corralón o presentar una denuncia ante el Ministerio Público, hasta asuntos como el obtener una cartilla militar o tramitar la reconexión del agua potable.

Nosotros en Convergencia por la Democracia, convencidos de la importancia de generar conciencia entre los habitantes de la ciudad sobre la gravedad de este problema, así como la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención de lucha contra la corrupción, presentamos en el mes de octubre del año pasado ante el Pleno de esta

Asamblea Legislativa, un Punto de Acuerdo para crear una comisión especial anticorrupción que coadyuve a prevenir, detectar, denunciar y erradicar la corrupción en las acciones del gobierno en la Ciudad de México.

Señalamos entonces que la corrupción es uno de los problemas más severos que enfrenta la ciudad, razón por la que es necesario enfrentarlo, también que corrupción e impunidad son dos realidades que han caracterizado diversas actividades del quehacer público. Así tenemos que en las procuradurías, los ministerios públicos y policías judiciales, en diversas ocasiones resultan ser cómplices de los propios delincuentes, quienes les participan de sus ganancias que obtienen en sus actividades ilícitas.

Son conocidas también las situaciones de impunidad en las que se desenvuelven las actividades policíacas. Al respecto cabe destacar las declaraciones hechas por el entonces Secretario de Seguridad Pública, en relación con el fenómeno de la corrupción al decir que la estructura de la Secretaría a su cargo, es decir, de Seguridad Pública está hecha para corromperse en la que, o te conviertes en cómplice y encubridor o tomas la decisión de enfrentar estos fenómenos, en la que se te paga muy poco, pero existen contratos jugosísimos que se entregan en adjudicación o se entregaban en adjudicación directa, pero con la condición de que no fastidies a los grupos, a las hermandades y a todos los pícaros que forman parte ya de esa estructura; y si aceptas eso, vas a ser muy rico y muy desprestigiado, pero hay gente a la que eso no le causa ningún problema.

Por su parte, la impartición de justicia es otra de las tareas del Estado que se ve contaminada por el fenómeno de la corrupción, en múltiples ocasiones los colegios de abogados han denunciado a secretarios de acuerdo, actuarios o jueces que solicitan prebendas a fin de cumplir con su función de impartición de justicia.

Asimismo, en esa ocasión insistimos en que las expresiones hechas por el Jefe de Gobierno, en las que advertía la existencia de mafias conformadas por servidores públicos encargados de la recaudación fiscal, las cuales al realizar los cobros a la ciudadanía por diversos impuestos como el predial, en lugar de integrarlos al erario público los depositaban en cuentas bancarias de particulares conformando con esto un cuantioso fraude en perjuicio del Gobierno del Distrito Federal.

No obstante los argumentos esgrimidos tanto en el Punto de Acuerdo para crear la Comisión Especial Anticorrupción, como en la carta que hicimos circular en esta Asamblea, no logramos que se aprobara en el seno de las Comisiones Unidas, la creación de la Comisión Especial Anticorrupción.

En su lugar, con fecha 23 de noviembre, se presentó ante el

Pleno de esta Asamblea, adiciones a los resolutivos del dictamen que habían aprobado las Comisiones Unidas, las cuales resolvían que se formara un grupo de estudio plural en materia de combate a la corrupción, con el objetivo de prevenir e investigar y en el mejor de los casos, denunciar los hechos de corrupción que se presenten en los diversos ámbitos del Distrito Federal.

Asimismo, en esa ocasión se aprobó la colocación de un buzón anticorrupción en el exterior de cada uno de los Módulos de Atención y Orientación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, en la cual los ciudadanos puedan presentar denuncias relativas a presuntos actos de corrupción de las autoridades de la Administración Pública y de los particulares en relación con ésta.

Con el objetivo de emprender las acciones encomendadas a este grupo de estudio, con fecha 6 de diciembre del mismo año, se realizó la única reunión de trabajo que fue posible efectuar.

Ante esa situación, Convergencia por la Democracia decidió, por un lado, con sus propios recursos como fracción parlamentaria, financiar la adquisición de buzones y promover su instalación en los Módulos de Atención y Orientación Ciudadana de los 66 diputados, y por el otro lado, con fecha 21 de agosto del presente año, instrumentar un buzón móvil para dar a conocer a la ciudadanía dónde están instalados los buzones anticorrupción, al cual se han acercado muchas personas para solicitar información, pero también para presentar denuncias de todo tipo.

Por lo que hace a la etapa de instalación de los buzones anticorrupción en los Módulos, ésta se encuentra concluida, y por lo que respecta al recorrido del buzón móvil, hasta el día de ayer se han visitado las siguientes delegaciones: Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Xochimilco, Tlalpan, Alvaro Obregón e Iztacalco, faltando por recorrer las siguientes, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac.

Como resultado de lo anterior, se han atendido aproximadamente a mil 120 personas que se acercan a solicitar información sobre la instalación de dichos buzones. Sin embargo, la población es muy escéptica en cuanto a la efectividad que tiene presentar denuncias, pues bien señalan que no sirve de nada denunciar pues las autoridades no hacen nada o tienen miedo de hacerlo.

Ello lo podemos corroborar con el número de denuncias que se tienen registradas, pues hasta el día de ayer se tiene conocimiento de aproximadamente 191 denuncias que van desde el cobro excesivo de luz por parte de Luz y Fuerza del Centro, la negación del servicio y pésimo servicio en ventanillas de las Delegaciones, el mal servicio que se presta

en los Módulos de Reemplacamiento, hasta la denuncia por la venta de drogas en lugares específicos, sobornos, corrupción y abusos por parte de las autoridades.

En ese orden, las Delegaciones que presentaron mayor número de denuncias fueron: Gustavo A. Madero, 39; Benito Juárez con 30; Iztapalapa con 23; y las que menos recibieron fueron Alvaro Obregón, 4; Xochimilco, 5; mientras que Coyoacán, 19; Cuauhtémoc, 17; Tlalpan, 16, y Azcapotzalco, 10, se establecieron en un término medio.

Por todo lo anteriormente expuesto, Convergencia por la Democracia exhorta a que esta Asamblea Legislativa avance en la conceptualización y definición de estrategias integrales para erradicar este flagelo y asimismo se comprometa en la lucha contra la corrupción, más allá de los recursos.

Hacen falta muchas cosas: que se lleve a cabo por ejemplo, una campaña de difusión de los buzones anticorrupción instalados y que se demande a las autoridades atención y solución a las denuncias presentadas por los ciudadanos, pero hay una tarea fundamental a la cual no nos hemos abocado.

Ustedes saben perfectamente que yo he hecho múltiples denuncias a nivel federal en relación con ilícitos y con irregularidades que se han presentado en el sector eléctrico y particularmente en la Comisión Federal de Electricidad.

A la luz de la experiencia que yo he tenido y que todo lo he documentado debidamente, y viendo lo que ocurre por ejemplo en el caso del IPAB, lo que vemos es que los mecanismos fundamentales que fomentan, que prohíjan la corrupción en México a nivel federal, no han sido desmantelados, y la pregunta que obligadamente nosotros tenemos que hacernos es: ¿si los mecanismos que han existido en la Ciudad de México ya se desmantelaron o siguen operando?

Creo que ésta es una tarea que reclama un esfuerzo sistemático y consistente de nuestra parte, más allá de los discursos y más allá de las palabras bonitas. Luchar contra la corrupción no es una tarea fácil, hay que jugarse la vida; de otra suerte, simplemente corremos el riesgo de adoptar actitudes y posiciones demagógicas.

Por eso, compañeros, si realmente queremos entrarle a la lucha contra la corrupción, comprometámonos y hagámoslo de manera integral, efectiva y decidida.

Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago León Aveyra.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.-**

Compañeros y compañeras diputados:

Se ha concebido la corrupción como el fenómeno mediante el cual un funcionario público es motivado a actuar de modo distinto a los estándares normativos de un régimen, favoreciendo con ello intereses particulares a cambio de una recompensa.

La corrupción es por tanto un comportamiento ilegal que aquél que ocupa una función pública y es un modo particular de ejercer influencia ilícita, ilegal e ilegítima. Se entiende como una transición entre quien corrompe y quien se deja corromper. Se trata normalmente de la promesa de una recompensa a cambio de un comportamiento que favorezca a los intereses del corruptor.

De manera general se han señalado diversos tipos de corrupción, entre ellos el cohecho, que implica la utilización de una recompensa para cambiar el juicio de un funcionario público; el peculado, consistente en la asignación de fondos públicos para el uso privado.

La corrupción no es un problema de moral individual, es un fenómeno cultural con implicaciones públicas graves, en la economía y en la política.

Culturalmente, refiere a un estado que forma parte de las actitudes, normas y creencias compartidas más o menos ampliamente, por los miembros de un grupo social. Los datos referidos por el politólogo Federico Reyes Heróles son motivo de preocupación en este sentido. La corrupción forma parte de las prácticas más comunes y socorridas por los habitantes de este país y ciudad, y vulneran la institucionalidad ciudadana.

Pero sus implicaciones, decíamos, afectan también la economía y la política. De acuerdo a recientes declaraciones del actual titular de la SECODAM, la corrupción a nivel nacional "facturó" una cantidad de recursos financieros que representan el 9.5% del Producto Interno Bruto, cifra superior a la destinada al rubro de educación y que fue el 6% del PIB. Ciertamente, el dato es escandaloso.

Por si fuera poco, el acuerdo del reporte publicado en septiembre del año 2000 por el Foro Mundial y el Reporte Global de Competitividad de la Universidad de Harvard, se concluía que eran claros, disuasivos de la inversión en México, fenómenos como la corrupción policiaca, los pagos a jueces y otros servidores públicos, así como la falta de transparencia. En resumen, la corrupción implica costos muy altos y sumamente onerosos en nuestra economía.

En términos políticos, el problema que provoca la corrupción no es menor, vulnera la confianza de los ciudadanos hacia los servidores públicos y la autoridad; disminuye la legitimidad, pone en duda la claridad de los actos

gubernamentales; favorece los actos de impunidad y por tanto debilita el Estado de Derecho e incluso las bases democráticas de un régimen; sobre esto último. Desde cualquier perspectiva que se analice o se enjuicie la corrupción es un fenómeno reprobable y deleznable. No es posible tolerarlo.

Por su naturaleza, resulta complejo “medir” con datos duros y cuantificables la corrupción, existen testimonios objetivos, que aunque de manera parcial pueden acercarnos a la magnitud del problema en diferentes países, o al interior del nuestro, hay que pensar que son pocos, sobre todo si se trata de funcionarios públicos los que confesarían estar o haber estado involucrados en actos de esta naturaleza. Casi siempre, de la corrupción, se pueden observar sus manifestaciones a posteriori, entre ellas el enriquecimiento inexplicable de políticos y funcionarios; el dispendio de la ejecución de obras públicas; así como las denuncias de los ciudadanos.

Recientemente Transparencia Internacional, sección México, dio a conocer datos sobre este fenómeno en nuestro país y en el Distrito Federal. La información y las cifras preocupan, colocan a México en un lugar poco afortunado y al Distrito Federal como la entidad que comparada con el resto del país, tiene los mayores niveles de corrupción.

La situación descrita por esta organización civil motiva a una reflexión crítica, pero no por ello menos serena y ponderada. Nos convoca de igual manera a no excluir nuestro compromiso para realizar un esfuerzo mayor que permita ahondar en las medidas y acciones que disminuyan, no sólo la percepción que tienen los ciudadanos sobre este problema, sino también la corrupción misma. Las acciones contra la corrupción deben ser permanentes, porque es justo reconocer que no es posible terminar de tajo con una práctica engendrada y arraigada en nuestro país en regímenes políticos pasados.

La publicación amplia de la información suscrita por Transparencia Internacional debe permitirnos no sólo acrecentar las medidas que norman los actos gubernamentales y de los servidores públicos; también motivar y consolidar una ética ciudadana apartada de imaginarios colectivos en los que la corrupción es una actividad regular, cotidiana e incluso para un pensamiento simple, parte de la picardía de los mexicanos y de los capitalinos.

El informe debe permitirnos profundizar en acciones integrales para que este mal, deje de ser un lugar común en la prestación de servicios públicos como la policía, los mercados, los verificadores, entre muchos otros, y en los que la ciudadanía percibe y resiste más el fenómeno. Simpatizamos y apoyamos aquellas que nos permiten ponerle un freno, es el caso de las disposiciones y acciones

puestas en marcha en las cajas recaudadoras de la Tesorería del Distrito Federal, que durante muchos años fueron expresión abierta de la corrupción.

De esta forma, estamos convencidos, que es preciso continuar con la modernización administrativa. Es sabido que el exceso de los procedimientos, y la inflexibilidad de las burocracias son factores que aumentan la posibilidad de cometer actos ilícitos.

De igual forma, consideramos que es necesario fortalecer el trabajo de la Contraloría General y de las Contralorías Internas, pero sobre todo involucrar la participación ciudadana para que en forma individual, organizada, sea el elemento fundamental para el control, fiscalización y evaluación de los actos de gobiernos y de cumplimiento con las funciones y las responsabilidades a que están obligados los servidores públicos.

Es preciso continuar con acciones que den garantía y confianza a los ciudadanos de que no es posible tolerar el peculado cometido por funcionarios públicos. Simpatizamos y apoyamos con las medidas seguidas por el gobierno capitalino, de informar permanentemente sobre los ingresos y egresos públicos, el destino y monto de los recursos, la nómina gubernamental y sobre todo de los montos patrimoniales de los servidores públicos. Estas acciones no sólo fortalecen una cultura de transparencia en la gestión pública, sino aparte son actos ejemplares para la ciudadanía.

Es inexcusable fomentar la denuncia contra actos ilícitos, así como alentar la moral ciudadana. No es posible dar tregua a la corrupción.

Nuestro partido no está al margen de la lucha tenaz contra la corrupción, asume su compromiso por la ciudad y sus habitantes.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Toscano Velasco.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Durante décadas hemos vivido inmersos en un pacto no escrito donde el pueblo toleraba robos a sus gobernantes y perdonaba sus corruptelas, a cambio de que el gobierno le permitiera seguir pasándose un alto, tirando basura en la calle, comprando sus documentos oficiales y adquiriendo fayuca de contrabando.

En las entrañas de ese pacto estaba imbuido el profundo desprecio por la ley, las formas y el orden. A final de cuentas, ¿quién puede aseverar que en México la corrupción es

percibida como un delito? ¿O es que es lo mismo para los mexicanos invitar a su casa a un ladrón, a un secuestrador, que el funcionario de gobierno de cual se sabe se ha enriquecido cínicamente durante décadas de trabajo en la administración pública? ¿Es lo mismo procurar que nuestros hijos sean amiguitos del hijo del ratero de la colonia, que de los hijos del alto funcionario que ha eludido, cual diestro torero, numerosas investigaciones por peculado?

El resultado es macabro. Según la más reciente encuesta de Transparencia Internacional, 3 de cada 4 mexicanos no consideran a la corrupción como un problema grave, en tanto que 1 de cada 3 consideran algo normal y no un problema al que haya que atacar.

Los mexicanos jóvenes hemos vivido siempre en medio de la corrupción, la mordida al policía, la propina al funcionario de la ventanilla; incluso hemos escuchado la idea de que el mexicano es corrupto por naturaleza, o más bien que es naturalmente corrupto, como si la corrupción fuera uno de los genes de nuestro ADN.

Jesús Silva Herzog Márquez, refiere que la palabra corrupción evoca el deterioro de las carnes, la descomposición de la vida, la fermentación, la podredumbre de un cuerpo que ha sido infectado por la muerte. La corrupción es la negación de la sustancia: cuando somos corruptos negamos el bien para el que fuimos construidos.

Cierto es que la sociedad mexicana ha experimentado profundas transformaciones en los últimos años y que primordialmente han sido los jóvenes quienes han impulsado tales transformaciones; sin embargo, existen aún inercias culturales que impiden que la transformación sea más veloz, más profunda. Esas inercias han sido arraigadas profundamente en la cultura mexicana y tienen que ver sí con los 70 años, pero aún no hemos logrado erradicar las enseñanzas perversas de aquel sistema. Hemos creído que bastaba con arrancar de la silla presidencial a los herederos del sistema priísta. No ha sido así.

Gabriel Said afirmaba que la corrupción no es una característica desagradable del sistema político mexicano, es el sistema, consiste en declarar que el poder viene de abajo, cuando en realidad se recibe de arriba, en disponer de las funciones públicas como si fueran propiedad privada. La corrupción fue la práctica primordial del mantenimiento del régimen.

La cultura de la corrupción se remonta desde La Colonia, cuando los puestos públicos eran puestos en venta al mejor postor; tal sistema se reciclaba a sí mismo, multiplicando las expectativas. Durante el imperio de Felipe II, la corona inventó toda la clase de puestos públicos, sin importar su necesidad y menos su utilidad.

Más adelante, durante el porfiriato, encontramos una

anécdota que nos ilustra las nuevas formas de corrupción de aquellos tiempos: un gobernador, compadre de Porfirio Díaz, que al estar en el puesto le escribió al dictador quejándose de todo el esfuerzo empeñado, sin que su patrimonio se hubiera acrecentado. El dictador le telegrafió: Haga obra, compadre, haga obra pública.

Uno de los resultados más impactantes de la encuesta que han mencionado es que el Distrito Federal es donde se presenta la mayor incidencia de actos corruptos.

El primer lugar nacional en corrupción del Distrito Federal, contrasta con los avances que en materia de lucha corrupción ha logrado el Gobierno Federal. En apenas un año, México escaló 8 lugares del lugar 59 al lugar 51 del índice de percepciones de corrupción que año con año realiza Transparencia Internacional.

El reporte de corrupción global destaca que la llegada de Vicente Fox a la presidencia de la República ha sido el avance más significativo en la lucha anticorrupción en toda América Latina; a nivel nacional, el trámite donde se presenta la mayor incidencia de corrupción, es el de evitar que un agente de tránsito se llevara su automóvil al corralón o el sacar el automóvil del corralón.

La encuesta indica que para el 57% de los mexicanos del Distrito Federal, es necesario otorgar una mordida al agente para evitar que se lleve el auto o sacarlo del corralón.

Le siguen otros trámites que señala la encuesta y todos en su mayoría son del Gobierno del Distrito Federal, todas son referidas a la Ciudad de la Esperanza.

La corrupción es también un problema de información asimétrica, así los agentes gubernamentales poseen accesos a información privilegiada, la cual no es disponible para los gobernados.

Esta disensión permite que los agentes actúen en su beneficio y en detrimento del gobierno, puesto que el monitoreo es costoso y complicado, quedando en manos de los agentes la toma de decisiones. Por otro lado, la ciudadanía, el cliente, no posee acceso a la información a la que dispone la gente, por lo que no le es posible conocer las razones y causas que orillaron al agente a tomar cierta decisión.

En la medida en que los gobiernos se van democratizando, es cierto que se va reduciendo la opacidad, se va reduciendo la dificultad de conocer la información pública, al avance democrático lo acompaña el avance tecnológico que permite reconocer y difundir de manera instantánea y masiva la información y con las herramientas como la televisión, el Internet, permiten a miles de personas acceder a la

información prácticamente en el momento en que se producen.

Ya Marcos Morales ha mencionado los avances de la SECODAM. Ojalá que el gobierno y la Contraloría del Distrito Federal, también se dedique a combatir la corrupción que no hemos visto una sola acción de gobierno y varios diputados del PAN han presentado denuncias a la Contraloría sin recibir ni siquiera respuesta.

Gilberto decía, que en la Secretaría de Agricultura tienen familiares recibiendo de PROCAMPO. Yo le preguntaría al diputado, cuántos diputados de esta Asamblea Legislativa tienen familiares en sus nóminas.

Esto claramente es un acto de nepotismo que tenemos que denunciarlo y que ha sido denunciado por muchos medios de comunicación.

Corrupción, también es para el Gobierno del Distrito Federal, otorgarle 600 pesos a los adultos mayores para ganar las elecciones del 2003, es lucrar con la pobreza de la gente para obtener un beneficio a largo plazo.

La corrupción es también un impuesto que encarece las inversiones, disminuye el ingreso disponible y desincentiva la actividad productiva. Es además un impuesto sumamente regresivo, pues son los sectores más pobres quienes destinan un mayor porcentaje de su ingreso al pago de sobornos y mordidas.

En el Distrito Federal el 14%, es destinado a la corrupción y a los actos corruptos. No obstante los muy claros prejuicios que aclara la corrupción, no podemos soslayar que en algunos casos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, diputado Toscano. Sí, diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Quisiera solicitarle que consulte al diputado Miguel Angel Toscano si me permite hacerle una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor diputado Toscano, permite usted que el diputado Ensástiga le formule una pregunta.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.**- Sí, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO**

**(Desde su curul).**- Al inicio de su intervención, dijo que venía vestido como pobre y veo que ahora da otros argumentos contra los pobres, ¿usted vive como pobre o nada más se viste como pobre?

Gracias.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.**- Me parece absolutamente irrelevante su pregunta, cuando estamos hablando de un tema de la corrupción. Me parece además que todos los diputados aquí presentes viven por lo menos decorosamente, todos, incluyéndolo a usted, diputado.

Pero ya que me invita también a seguir hablando de ustedes, tal vez sería bueno que leyeran la Síntesis Informativa. Hoy publica Carlos Ramírez en El Financiero y leo textual lo que publica Carlos Ramírez: “cuando Cuauhtémoc Cárdenas asumió en 1994 el compromiso de campaña de investigar las relaciones perversas de Carlos Slim Helú con Carlos Salinas de Gortari por el asunto de Teléfonos de México, el empresario libanés, beneficiado de la privatización salinista y parte importante del sector empresarial del Partido Revolucionario Institucional le respondió duramente al michoacano: “eso es una pendejada, de las muchas que dice ese señor –refiriéndose a Cuauhtémoc Cárdenas-, es ser ignorante y además no reconocerlo”, y continua hablando de Slim, que dicen que era un enemigo, en donde el PRD incluso lo demandó penalmente”. Hoy dice Carlos Ramírez que está atrás de la campaña de Lázaro en Michoacán y también está muy de la mano con López Obrador. Yo no sé si esto tenga que ver con corrupción en el Distrito Federal. Se lo dejo como un cuestionamiento, de tarea nada más.

Finalmente, no por ello menos importante, queda la imperiosa labor de fortalecer valores sociales, la rectitud y la honestidad, pero también de reforzar nuestras leyes.

Los diputados del PAN ya hemos presentado la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en esta Asamblea Legislativa. Seguiremos presentando iniciativas y me uno a la propuesta de Cuauhtémoc Gutiérrez y a la de Cuauhtémoc Velasco, de seguir trabajando porque es un tema de preocupación para todos los mexicanos, no para el Distrito Federal; que desgraciadamente aquí coinciden todas las encuestas y todos los medios disponibles que es en el Distrito Federal donde hay mayor corrupción y eso no lo puede negar López Obrador ni mucho menos ustedes.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Ensástiga?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO**

**(Desde su curul).**- Si me permite hacer uso de la tribuna por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.**- Puede hacer usted uso de la tribuna por alusiones, dispone de cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.**- Con su permiso, señor Presidente.

El tono y las palabras no las pusimos nosotros, pero quiero decirle, diputado, que hasta para decir pendejadas hay que saberlas decir y creo que meter todo en una licuadora y a ver qué sale, me parece que no es la forma más correcta para que debatamos el fondo del problema.

Quiero decirles que hace un momento cuando yo hablaba de qué presidentes municipales se han autorizado sueldos más allá de la normatividad, precisamente eran presidentes municipales provenientes de su partido; las toallas le recordarán algo ¿no?. No las que usted usa, sino las toallas, las que nos recordaron y nos llevaron hacia adentro de Los Pinos. ¿Si le recordará algo los gastos que se erogaron, inclusive sin ningún sustento presupuestario que se dio a este equipo, entre comillas, de transición que empezó a cobrar antes de ser gobierno?

Entonces, creo que aquí tendremos que ser serios porque todos podemos hablar de todos y efectivamente usted nos vino a invitar. Se subió a destiempo y en un planteamiento que pretendíamos constituir alrededor del problema de la corrupción, una vez más usted nos invita a sumergirnos entre las patadas y yo creo que hasta para eso también hay que saber hacerlo. Si gusta volver a subir, yo lo haría con todo gusto después.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Döring?

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).**- Para hablar sobre el mismo tema, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Dispone usted de cinco minutos, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.**- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Creo que es tiempo de cerrar el debate, no sin antes hacer algunas precisiones, también hago unos reconocimientos. A mí amigo Gilberto Ensástiga, le reconozco que ciertamente hay discursos, términos, conceptos que ustedes pueden pronunciar y ejemplificar mejor que otros partidos políticos, en eso no hay ninguna discrepancia. Es más, si quiere le

podemos conceder el monopolio de ese discurso. No hay problema. Nosotros no tratamos de competir en esa área con ustedes, pero yo quisiera precisar algunas cuestiones de las que se han dicho aquí.

Se dijo que las asignaciones que se habían hecho al equipo de transición no habían gozado de sustento presupuestal, y ahí está la versión estenográfica. Bueno, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué conocemos? ¿Qué clase de argumentos de dominio público tenemos en la tribuna? Si no había sustento presupuestario, entonces, ¿Cómo es que se erogaron? ¿O es que acaso se pretendió decir que no había sustento jurídico? Bueno, quizá. Pero la realidad es que había un sustento presupuestario y que había sustento jurídico.

En cuanto a los Presidentes Municipales, no es un asunto donde se hayan asignado emolumentos por encima de la normatividad, son casos, sí, donde nos parece que el incremento ha sido obsceno, donde nos parece que invita a la reflexión y donde sobre todo invita a la crítica y a la censura, pero en todos esos casos, los códigos municipales de los Estados o las leyes orgánicas municipales de los Estados de la República, establecen sin distinción alguna que las percepciones del Presidente Municipal deberán ser aprobadas por el cabildo del municipio cuando se discuta, analice y en su caso apruebe el presupuesto del municipio de referencia. Entonces, podrán ser cuestiones en las que discrepemos o no, pero no son cuestiones ilegales.

Con respecto a las toallas, lo que hay que reconocer es lo que decía el diputado Marcos Morales con toda franqueza. El hecho de que se haya podido discutir lo de las toallas, es gracias a un programa novedoso del Gobierno Federal donde se transparenta, como usted bien señalaba, la nómina y el ejercicio presupuestal con base en la experiencia exitosa de Vicente Fox en Guanajuato, no fue un producto de la generación espontánea capitalina ni siquiera de la generación espontánea tabasqueña, en todo caso es una idea de política pública panista de Guanajuato, y me parece que quedó perfectamente bien acreditado para quien supo leer y entender la prensa escrita, la prensa electrónica, que las toallas no costaron 4 mil pesos; que las imperfecciones del sistema distorsionaron la adquisición, 4 mil pesos fue el importe total de la adquisición de un conjunto de toallas.

Pero en ese sentido lo más importante, antes de que acepte con todo gusto su intento de interpelación, es que el Gobierno Federal sí tomó cartas en el asunto y sí, el Presidente de la República tomó una decisión dolorosa y quitó del cargo al funcionario que resultaba responsable. Invitación a que haga lo mismo el Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Sí, diputado Ensástiga. ¿Con qué

objeto?

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- Pues ya me dio la interpelación, deme la palabra, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).**- La interpelación es en el siguiente sentido. Efectivamente usted tiene razón, tuvo sustento presupuestario, porque esto no salió del bolso del Presidente de la República en aquel entonces, pero lo que no tuvo fue sustento jurídico. Entonces, yo creo que estamos hablando de cosas diferentes; y regresando al tema de la corrupción, pues esto se le asemeja.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado Döring.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.**- Gracias diputado Presidente.

Por supuesto que hablamos de cuestiones distintas, por eso es que yo digo que ustedes tienen el monopolio de cierta parte de la retórica del lenguaje español, porque lo que yo le quiero precisar a usted son dos cosas:

La primera, es que sí hubo sustento presupuestario y en eso coincido con usted cuando usted dice que yo tengo razón. En eso voy a coincidir con usted.

En lo que no coincido con usted es en que no haya habido sustento jurídico, porque lo había perfectamente, porque se acreditaron bajo el régimen de honorarios, un régimen que también aplica en la administración pública capitalina.

Le hago a usted una reflexión. Si no existía sustento jurídico, por qué su partido, los diputados federales de su partido, no presentaron una denuncia ante la SECODAM sobre este particular. ¿Será acaso que fueron cómplices de una supuesta ilegalidad? ¿O será acaso que no encontraron argumentos jurídicos para soportar lo que usted viene a señalar?

Pero insisto, creo que el tema debe ser recapitulado, que se deben de discutir los ordenamientos jurídicos de la ciudad y se debe acortar el margen de maniobra, porque como bien decían el diputado Gutiérrez de la Torre, el diputado Velasco, el diputado Marcos Morales, el diputado Toscano y usted mismo, la corrupción no es un gen privativo de ningún partido político ni de ninguna Entidad, es un problema que lacera la dignidad de la persona humana y que está enraizado y que pesa sobre los grandes males de la nación. A esto hay que trabajar unidos y no hay que venir a esta tribuna con argumentos políticos. No es este el espacio, no es éste el

tiempo.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para formular un pronunciamiento sobre la relación institucional con los Medios de Comunicación, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.**- Con su permiso, diputado Presidente:

El derecho a la información y la autonomía de los órganos políticos debe ser un respeto a las instituciones constitucionales y un principio que no debemos olvidar.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, reconoce como garantía fundamental el derecho a la información, como culminación de una lucha histórica contra los gobiernos totalitarios que de manera represiva censuraban cualquier medio de expresión que se manifestara en contra de sus políticas.

De acuerdo con el artículo 19 de esta Declaración Universal, el derecho a la información contempla como elementos fundamentales, la facultad del individuo de allegarse de información, informar y ser informado.

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra como garantía fundamental la manifestación de las ideas, como un reconocimiento a la libertad de expresión, estableciendo que ésta no podrá ser objeto de inquisición por parte de ninguna autoridad. Asimismo, obliga al Estado a garantizar el derecho a la información.

Por su parte el artículo 7° constitucional plasma el derecho de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, denominado "libertad de imprenta".

El derecho a la información comprendido a través de la libertad de expresión, el derecho a ser informado y la libertad de imprenta, constituye una de las premisas fundamentales para todo régimen político que aspire a ser democrático, manteniéndolo al margen de cualquier inclinación autocrática.

Esta garantía constitucional, es conocida como un derecho de doble vía, ya que no sólo contempla al que está difundiendo la información, sino que también al que la recibe, bien sea el individuo o la sociedad en su conjunto.

Es preocupante que ante la necesidad de emprender nuevas formas de hacer política, que consideren al pueblo como un principio y un fin, el titular del Ejecutivo Federal minimice y denoste la labor de los medios de comunicación, ya que estos, al aportar los elementos necesarios para el fomento

de una ciudadanía crítica y participativa, contribuyen significativamente a la construcción de un nuevo modelo de Estado democrático.

El sábado pasado, el Presidente de la República en su programa de radio acusó a la prensa de someter al gobierno a una metralla de ataques, así lo dijo textual, por “una sarta de babosadas sin importancia”, y declaró que no lo tumbarán de la Presidencia porque está firme en la silla, así como el día de hoy en el periódico Milenio se publica que Fox declara y que en ésta insinúa que le han pegado porque no les paga o lo critican a él, al Presidente, por falta de embutes. Así lo publica este diario.

Estas declaraciones nos preocupan porque en nuestro país valoramos las libertades y la democracia, y de manera especial tenemos un respeto por las instituciones de la República; estos valores y las instituciones le han costado mucho esfuerzo y muchos años al pueblo mexicano para construir las.

No podemos negar que a lo largo de los años han existido tentaciones autoritarias que han buscado reprimir o limitar las voces libres e independientes, pero esas tentaciones no van con la realidad del siglo XXI, ello implicaría un ataque contra uno de los valores intrínsecos del ser humano y uno de los más grandes conceptos que establece nuestra Carta Magna, que es la libertad de expresión.

Preocupa que al Presidente sólo le interesa y permita la crítica que le favorezca o que apoye los asuntos que él considera de interés. No son, como lo califica él, cosas sin importancia los comentarios que los medios realizan, porque no es la persona la que está de por medio, sino la posición e imagen de todo un país al que él representa y quien tiene la obligación de servir y escuchar.

Es condenable que desde uno de los poderes destinatarios de la voluntad popular se pretenda desestimar a la propia opinión pública y a los medios de comunicación que la reflejan puntualmente.

El derecho a la información no es la única institución que ha sido vulnerada por el Ejecutivo Federal, es preciso señalar que la autonomía del Congreso de la Unión se ha visto quebrantada, tanto en el tema de la tan aludida reforma fiscal, como en la serie de declaraciones y ofrecimientos realizados en el extranjero por el Presidente Fox, en el sentido de abrir a la inversión privada a sectores sensibles. Esto no sólo lesiona la autonomía del Poder Legislativo, sino que también trastoca seriamente la Soberanía nacional.

La división del ejercicio del poder público mediante frenos y contrapesos obedece a la imperiosa necesidad de que el poder limite al poder, transformando de un poder de ipso a

un poder de jures, y Montesquieu en su célebre obra “El espíritu de las leyes apuntaba”: “Es necesario que el poder frene al poder”.

Las democracias modernas se encontraron en las Asambleas, Congresos o Parlamentos como un medio para controlar el poder omnímodo del monarca y conjuntamente con un órgano que tutelara la Constitución y el orden jurídico y que fincaron más tarde, porque eso se conocería como el principio de la división de poderes.

Un sistema de división de poderes se finca sobre la base de controles recíprocos, eficaces entre los poderes, que presuponen la existencia de un equilibrio real de fuerzas políticas y de una asignación de atribuciones constitucionales entre ellos, las cuales se ejercen de manera autónoma y con sujeción al jus imperium o impero de las normas.

En el escenario político mexicano, el Poder Legislativo ha sido una efigie simbólica para el Poder Ejecutivo, si fácticamente éste había intervenido en el ejercicio de atribuciones conferidas al Órgano Legislativo, debe ser motivo de preocupación nacional el que ahora esa intervención se efectúe de manera formal y declarada.

El Poder Ejecutivo sustenta la titularidad de la jefatura de Estado, un Estado en el que imperan las normas y por consecuencia lógica sus actos deben circunscribirse al marco jurídico que él mismo por encomienda constitucional debe hacer cumplir.

Conforme a las estructuras constitucionales y atribuciones específicas, el Ejecutivo jamás podrá realizar actos o tomar determinaciones más allá del ámbito competencial que expresa y limitadamente le señala la ley.

Por todo lo antes expresado nos pronunciamos por el respeto al orden constitucional, a la libertad de prensa, al respeto entre poderes y al respeto a la ciudadanía.

Consideramos que ante la defensa de las instituciones del Estado y de todas las fuerzas que armónicamente interactúan en su seno no deben anteponerse barreras ideológicas o apasionamientos partidistas.

Este país y esta ciudad no pueden tener viabilidad política y económica mientras nosotros, nosotros los que estamos aquí en la Asamblea Legislativa, no respetemos a las instituciones que nosotros mismos hemos creado; el respeto incluso entre los que aquí estamos intentando una ciudad mejor debe de ser el valuarte que tenemos que llevar con nosotros, porque si no, yo creo que será muy triste este presente siglo para los mexicanos. Tomemos conciencia de nuestro papel.

Yo los invito a que desde esta tribuna al Jefe de Gobierno y

al Presidente de la República, tantas veces sea necesario tengamos que exhortarlos en el cumplimiento con nuestras leyes fundamentales y en el cumplimiento y respeto a nuestros órganos políticos.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Sánchez Camacho?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).**- Por el mismo tema, si lo autoriza.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para el mismo tema se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.**- Con su permiso, señor Presidente.

En los regímenes políticos que se precien de democráticos y republicanos es premisa fundamental el respeto a la labor de los medios de comunicación que, entre otras cosas, cumplen la función de ser interlocutores de la sociedad ante el poder político y ser parte de la opinión pública. Existe otra importante función a la cual colaboran, junto con otras instituciones de la sociedad, nos referimos a la libre circulación de las ideas y opiniones, hechos que tal vez en otros regímenes no democráticos los gobernantes evitarían que se conocieran.

El viejo liberalismo decimonónico nació exigiendo la libertad de ideas, de opinión, de expresión; hubo en ese entonces una prensa que luchó porque se respetara su labor ante la incomodidad del poder político.

Estos principios en teoría deberían estar garantizados por el Presidente Mexicano en turno. Sin embargo, ahora cuando el poder se siente asediado y criticado, tanto por el estilo de gobernar como por el proyecto que encabeza, cede a las tentaciones de la intolerancia y el autoritarismo, perspectiva sumamente desalentadora para la nación entera.

Harto de las presiones a las que se ha visto sometido Vicente Fox, está mostrando el verdadero rostro que los mexicanos debemos padecer durante los próximos años, amenaza latente que los mexicanos debemos de tener, esa, la de un personaje intolerante y poco preocupado por la realidad en la que gobierna.

Lo grave del asunto no es que se haya cansado de la crítica y los señalamientos antes de cumplir un año como gobernante, lo preocupante es la muestra de debilidad y de

carácter que ahora nos muestra como Presidente en funciones.

Además de las varias preocupaciones que este pronunciamiento trae a esta tribuna, haremos saberle a Vicente Fox que debe aprender a moderarse, ya que en sus próximos viajes al exterior observe cómo la prensa del país como Francia o Estados Unidos hacen de la crítica un instrumento incisivo hacia sus respectivos presidentes y no pasa absolutamente nada.

De tener conciencia de ello, no habría dedicado el espacio radiofónico que tiene como denominación "Fox en vivo, Fox contigo" y lo que va de esta semana, a denostar a la prensa mexicana por los reporteros ofrecidos luego de su reciente gira por el Continente Europeo, en lo que podría calificarse como un exabrupto del titular del Ejecutivo consideró, literalmente, como babosadas, lo que significa que este vocabulario no solamente es de nosotros, estamos señalando también que el Presidente de la República también lo sabe hacer.

Declaraciones y acciones que él mismo ha protagonizado e impulsado, de los cuales los medios de comunicación sólo dieron cuenta. Las famosas botas de charol que usó en la cena de gala con los Reyes de España, únicas en el mundo, según su propio dicho; la escena del beso de la pareja presidencial luego de su entrevista por separado y con carácter diferenciado que Vicente Fox y Martha Sahagún sostuvieron con el Papa Juan Pablo II; sus yerros ante jefes de estados, literatos y lingüistas en donde evidenció su ignorancia y desconocimiento de la historia de la literatura universal. Son parte de esos hechos sin importancia que, según él, fueron más relevantes para la prensa que los grandes logros obtenidos durante su gira.

Además, dejó un primer cuestionamiento que se le haría al "Presidente viajero frecuente", como bien lo definió un diario nacional respecto a los verdaderos logros de su gira. Destaca la manera en que Vicente Fox pretende revertir lo que él mismo ha sembrado.

Si Vicente Fox considera banales los hechos registrados en la labor periodística, está en su legítimo derecho a pensarlo; sin embargo y aunque está en su derecho, es un error político, muestra falta de tacto y sensibilidad política y expone a la prensa a las tentaciones autoritarias propias de cada régimen neoliberal.

Muchos dicen, de Fox, algunos también le han sugerido poner orden a los medios de información, quienes han ejercido el derecho inalienable a informar y a expresar sus críticas al poder presidencial; pero valdría la pena saber quién susurra a los oídos del Presidente Vicente Fox para presionar a la prensa de este país y lo orillan a la tentación de la intolerancia.

La prensa profesional mexicana, los excelentes periodistas

mexicanos han sido la conciencia incómoda de cuanto gobernante, con pretensiones totalitarias se han atravesado en nuestro país.

Son memorables los artículos periodísticos y la defensa de la libertad de expresión de Francisco Zarco. Es inconmensurable la obra periodística de los hermanos Flores Magón y su periódico "Regeneración".

Es punto de referencia obligada la aportación de Vicente Riva Palacio y su visión del periodo revolucionario.

Es doloroso el fin que tuvo Manuel Buendía quien a través de su pluma, descubrió las redes de complicidad entre el poder público y el narcotráfico. No obstante, según nos hemos percatado a partir de las declaraciones de Vicente Fox, la historia no es su fuerte y por lo tanto el valor que le concede es poco menos que nada. Por ello, resulta verdaderamente preocupante que el Presidente de la República haya externado varias opiniones delicadísimas que en otras circunstancias como lo muestra la historia inmediata de este país, se ha convertido en órdenes implícitas del poder presidencial para golpear y reprimir a cualquier opinión y crítica contraria a su parecer.

Hoy Vicente Fox, reclama a los medios de comunicación, a la prensa nacional su atención desmedida a sus manifestaciones frívolas, habría que decirle al Presidente de la República que sólo cosecha lo que ha sembrado, ya que ha sido él quien se ha encargado de crearse esa imagen frívola, ligera, falsamente irreverente e irresponsable y también infantil.

Hacemos un llamado desde esta tribuna para que Vicente Fox entienda que está expuesto a la crítica y que debe de aprender que no puede eludir su responsabilidad y debe de medir sus acciones.

No deja de sorprender que le asigne mayor tiempo a los comentarios periodísticos acerca de su actuación frívola y echa de un lado el asesinato de la defensora de los derechos humanos, Digna Ochoa.

Llama la atención que no atienda las demandas sociales de los campesinos, los cañeros, los obreros, las clases medias pauperizadas y tantos otros sectores golpeados por las políticas económicas del régimen empresarial y que hoy encabeza Vicente Fox.

Hoy más que nunca es conveniente entender que el tamaño de las acciones es fiel espejo de la grandeza de las aspiraciones.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

**(Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señora diputada?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).**- Solicito la rectificación del quórum.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, señor diputado Abascal.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).**- Estoy en turno, señor diputado en el mismo quórum que había cuando la diputada Téllez hizo uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se instruye a la secretaría que pase lista, a fin de verificar el quórum en términos del artículo 113.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.**- Por instrucciones de la presidencia procedemos a pasar lista para verificar quórum.

**(Lista de asistencia)**

Tenemos 26 presentes, señor Presidente. No hay quórum.

**A las 16:45 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.**- En términos del artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa y en vista de que no se cuenta con el quórum necesario, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el próximo día 9 del mes de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas; es decir el día de mañana.

**Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura.**

**José Coca González  
Oficial Mayor  
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario  
Donceles y Allende 2o. Piso.**